EL DEMÓCRATA

Miércoles 22 de Junio de 1881 — REDACTOR EN GEFE: DÁMASO CENTENO — Año V — Número 1789

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECTOR: JOSE MARIA VELAZQUEZ

REDACCION Y ADMINISTRACION

143 — PERU — 143

SUSCRICION MENSUAL

En la ciudad	25 pesos
Campaña y Provincias	35 »
Por medio de agentes	30 »
Número suelto	1 »

EL DEMÓCRATA

Buenos Aires, Junio 22 de 1881

Los sucesos del Lúnes

La poblacion pacífica ha sido sorprendida ayer con el relato de los hechos ocurridos, con motivo de la manifestacion política preparada sin el competente permiso de la autoridad por los Comités del partido de oposicion.

Los diaristas *bravos* cuentan horrores. Señoras y niñas estropeadas, hombres sin armas bayoneteados, ancianos indefensos heridos por el machete del vijilante, etc. etc.; son los temas de *sensacion* con que atraen la atencion de sus lectores. Poco les ha faltado para decir que en las calles de esta capital corrian arroyos de sangre y que no bastaban los hospitales para alojar el considerable número de heridos.

Pero, basta. Las exageraciones se destruyen por si mismas y cualquiera que haya recorrido las calles de esta ciudad en el dia de ayer veria el tránsito, el movimiento del comercio, como en los otros dias del año, cosa que indudablemente no hubiera sucedido si las familias estuvieran enlutadas ó si se hubieran paralizado las transacciones mercantiles por falta de garantias.

No es, pues, nuestro objeto desmentir las apreciaciones de esa prensa.

Nuestro propósito es mas elevado.

Se han producido disturbios en los parages mas centrales de la ciudad.

Existen prisiones y uno que otro individuo apaleado por los vigilantes y bomberos.

Se acusa á los manifestantes de proferir gritos subversivos atentando asi al órden público.

Se les acusa de haber intentado atropellar la autoridad.

Bien,—la verdad de estos cargos resultarán del sumario que en estos momentos se levanta en el Juzgado Correccional.

Pero nosotros quisiéramos tambien ver levantados los que se hacen á nuestra Policía.

Quisiéramos poder desmentir basados en una indagacion de autoridad competente, lo que dice la prensa de oposicion respecto á algunos de los Comisarios que tuvieron intervencion en la dispersion de los grupos.

Quisieramos ver bien levantado y en alto, el nombre de la autoridad puesta para garantir los derechos del ciudadano.

Y es preciso que quede bien establecido para nuestro, buen nombre ante propios y estraños que es completamente incierto que esos Comisarios hayan disparado, como dicen, sinó sobre los manifestantes; que hayan incitado á los vigilantes á que atropellasen las señoras y á personas que no producian desórden alguno.

Y es preciso, tambien, que quede desmentido formalmente que los ataques de los gendarmes tuvieron lugar sin prévia intimacion de disolverse hecha á los grupos de los que gritaban.

Creemos que las personas ilustradas que están al frente de los destinos de la Nacion, comprendiendo la importancia que hay en desmentir los ataques de una prensa ciega en la parte que se refiere á la seguridad individual que se goza en la República, se han apresurado á ordenar las indagaciones del caso.

Nuestro buen nombre en el esterior puede comprometerse por esas exageraciones, que todos los solidarios de la situacion actual y muy especialmente el digno gefe de Policia están en la obligacion de destruir.

Thompson !

Conoce el pueblo á dos que llevan este mismo nombre.

El uno es un honorable caballero, oriundo de Mozambique, que gasta su tiempo y su talento en producir armonias en el *piano forte*; brindándose para las *soirées* danzantes, gentilmente, (por 300 pesos.)

No es éste de quien vamos á ocuparnos.

El otro es un caballero de barba entera, redonda y colorada; gran levita corte inglés, abotonado hasta el cuello; arrogante aspecto y ademanes jocosérios, mirada chispeante, voz potente, diccion españolicidia. . . . .es pastor protestante, lidiador audaz contra la iglesia romana y arrea su rebaño en la Cabaña Evangélica de la calle Corrientes.

De éste es de quien vamos á ocuparnos.

Transitábamos por la calle de Corrientes y al enfrentar á la citada Cabaña, nos llamó la atencion ruidosas carcajadas que partian de adentro.

La curiosidad nos hizo penetrar á ella y cual fué nuestro asombro al encontrar en el interior multitud de curiosos que observaban á un señor que, allá en el fondo de una gran sala, montado en una tarima, gesticulaba y gritaba como un energúmeno.

—¿Es un actor cómico este señor? préguntamos á nuestro mas próximo vecino.

—No señor, contestó este amablemente—es el señor Thompson con quien nos divertimos todos los Domingos — Esto es mejor que un teatro—añadió mi vecino—ahora vá á ver cosas muy buenas; no se vaya, dijo, viendo que estaba por ausentarme.

Ante estas oficiosas indicaciones, no trepidamos en detenernos y, á fé, que no estamos arrepentidos de haberlo hecho.

El personaje señalado por mi interlocutor, hablaba en ese instante.—Su oratoria es cómoda y graciosa—Se para en la tarima—la recorre á grandes pasos, pega saltos, se pone en cuclillas, silba, canta, rie y llora, pregunta y se contesta inmediatamente.

Es todo un orador!

Pasa de las notas agudas á las graves, de un fortisimo á un pianisimo, mete la mano en el bolsillo, la saca sin nada, se suena la nariz—Tal es el orador Thompson visto á vuelo de pájaro.

Su discurso lo examinaremos en un próximo articulo — tendrán nuestros lectores un momento de solaz, porque á tomarse por lo sério sus ataques insolentes contra la religion del Estado, sabriamos como se pone una mordaza á los atrevidos!

SUELTOS

En tiempos de Federico el grande se suscitó una gran cuestion juridica, en que en primera instancia tomaron parte los primeros jurisconsultos del reino: se trataba de la prescripcion de términos para promóver cuestion por insultos ó calumnias.

El jurado falló resolviendo segun esa ley en que se amparan los viles calumniadores, los cobardes de todos los tiempos.

El acusador llevó la cuestion al tribunal superior, donde debia resolverse un dificil caso de derecho, y ¿quién cree el lector que resolvió, ó cortó el nudo gordiano, que habia tenido perplejos á los célebres profesores de derecho?

Un zapatero!

El tal industrial dijo con voz solemne en presencia del numeroso pueblo que lo escuchaba: «Señores: yo no entiendo otra cosa que remendar botines y hacer un cosido ó claveteado, pero en este caso veo que el calumniado señor A., que es el acusador, no tiene razon de acusar; á los calumniadores, que para mi lo son los que ampara la *ley de prescripciones!* He dicho».

Todos alabaron la ciencia y conciencia del nuevo Salomon.

Nosotros nos hemos hecho cruces ante el veredicto del jurado de 2ª instancia, que ha entendido en la acusacion del honorable Juez de Paz de Tapalqué señor Justo, contra las cobardes calumnias que se le hicieron en *La Prensa*

Los cobardes que ayer calumniaron se han amparado en la caducidad de los términos de la Ley.

Vileza digna de los que no viven sinó dando mordizcos á la honra agena!

El señor Enrique Justo ha triunfado, por mas que un jurado *in partibus in fidelium*, haya aprobado la sentencia de 1ª Instancia, aceptando la apelacion de los cobardes.

El Jurado que nos ocupa lo formaban los señores Dr. Juan M. Terrero, Santiago Torres, Rómulo Ayerza, Eugenio Perez del Cerro é Ismael Gomez.

Revocaron el veredicto de 1ª Instancia el Dr. D. J. M. Terrero, viejo abogado de nuestro foro, y el agrimensor Sr. D. Ismael Gomez, para quien por su profesion no son desconocidas las leyes.

Los otros tres señores votaron en contra . . . . . porque no todos estamos acostumbrados á calzar botas de potro.

Conclusion.

El jurado señor Torres es farmacéutico, conoce la física, la química y la botánica; el señor Ayerza aprendió mucho *latinorum* en el Colegio de los Jesuitas en Santa-Fé, pero no conoce ni los rudimentos de la ciencia que hizo célebre á D'Arezzio; el señor Perez del Cerro es un orador *inédito*. . . . y nada mas.

El redactor, director y editor responsable de *La Prensa*, Diputado Nacional, por Salta, Dr. D. Adolfo E. Dávila, puede enumerar este triunfo, entre los muchos que ha conquistado con las beatíficas prédicas de su diario.

ALBUM POÉTICO

El autor de la preciosa composicion que insertamos en seguida nos dice que el idolo de esa inspiracion «vive y que es tan encantador como la imágen de la belleza.»

(A. KUNIGUNDE)

¡Ay!—yo la amé con ese amor inmenso
Que inflama el corazon,
Y al dulce son de sus palabras trémulas
Mi espiritu tembló!
Yo soñé reclinado entre sus brazos
Una vida de amor,
Y al desplegar sus álas sobre el mundo
Mirándome murió. . . .
Si, la muerte agitó sobre su frente
Su fúnebre crespon,
Y arrebató á sus ojos adormidos
El diáfano fulgor.
Aquellos lábios que el amor hablaron
Perdieron el color.
Y aquella frente que alumbró la idea
Tambien palideció.
Sus ojos en sus órbitas se hundieron,
Calló su corazon,
Y el sudor frio de la muerte horrible
Su semblante mojó.
Yo besó aquellos lábios amarillos,
Nido de nuestro amor,
Y como el ruido de una caja hueca
El ósculo sonó....
Yo sentí prolongarse en el vacio
El éco aterrador,
Lancé un raudal de lágrimas amargas,
Y el cuerpo se animó.
Yo, la vi de la caja levantarse
Oi que suspiró,
Y despues reclinando la cabeza,
Me dijo—¡adios! ¡adios!
Los cabellos de horror se me crisparon
Su acento se estinguió,
Tomé sus manos frias y besándolas
¡Adios! le dije ¡adios!
Chisporrotearon los endebles cirios,
El féretro giró,
Y de dolor ...y de dolor....partióse
Mi triste corazon!....

MERCADO COMERCIAL

Apesar de los vaticinios que se hicieron, el oro no ha subido; nueva prueba de que las locuras de unos pocos no hacen efecto ya; han pasado los tiempos de las chirinadas y de las esplotaciones comerciales, por medio de ellas.

En presencia de la elocuencia de los números enmudecen los mas empecionados descreidos; es el privilegio de las cifras.

Los últimos precios son los siguientes: al contado 26.15, para fin de mes 26.10 y para fin de Julio 25.90.

—Las cédulas hipotecarias se han afirmado y han estado muy buscadas.

Los precios no han variado de 99.

—Las acciones del Banco Nacional muy flojas y amenazando pronunciarse en baja.

Para fin de mes á 94 1/4 y para Julio 1 ojo mas,

—La Bolsa ha estado ayer poco animada. Los negocios, como se verá por los apuntes de la pizarra que publicamos mas abajo, han sido de poca importancia.

—El *Herschell* lleva la siguiente carga; 10,000 cueros salados para Liverpool; y 1,800 fardos para el Havre; tomará además de Rio, 10,000 sacos de café.

—Avisos de Liverpool sobre cueros salados, notician que los cueros salados del año anterior, se están vendiendo ahora con mucha pérdida; telégramas de los Estados-Unidos dan cueros secos á 25 cts. firmes, y cueros de cabra á 53 id.

—Hiciéronse anteayer dos ventas de cueros salados: 8,000 de buey; Piñeirua, 68 lib. á 50 1/3 á bordo comprados por una casa alemana aqui; tambien 50,000 de buey, Garbino, Gualeguay, 61 libs. á 50 rls. abordo, comprados por otra casa alemana.

—El Banco de la Provincia descontó cerca de 6 millones.

Hé aqui las operaciones efectuadas ayer—

METÁLICO

Al contado	85000	26 05	26 15
Sábado 25	65000	26 10	26 15
Fin del mes	631000	26 30	26 10
Junio 23	11000	26 20	
Julio 31	450000	26 05	25 90
Agosto 31	10000	25 90	
Setiembre 30	20000	25 80	

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	A	57000	98 7/8 99
Fin del mes		51000	99
Junio 22		3200	99
Julio 31		106000	99
Fin del mes	C	25600	97

BONOS PROVINCIALES

Al contado	57500	100 1/2
Junio 22	370000	100 1/2

BILLETES DE TESORERIA

Al contado	4000	108

FONDOS PÚBLICOS NACIONALES (1876)

Al contado	1200 99

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado	33 97 1/8
Fin del mes	500 97 1/4 97 3/8
Julio 31	1950 98 1/2

EMPRÉSTITO POPULAR

Al contado	51000 101

TEATROS

COLON—Este magnifico coliseo anuncia para mañana el primer *debut* de la jóven artista argentina Rosa Negri, con la ópera de Verdi *Rigoletto*.

No dudamos que la jóven debutante obtendrá muchos aplausos del público *dilletanti*.

Oportunamente nos ocuparemos de sus cualidades artísticas.—A las 8. p. m.

OPERA—Para el mismo dia anuncia este, teatro la representacion de la ópera cómica de Sabiche y Delacour: «LE VAGAYE EN CHINE.»

Precios los de costúmbre—A las 8 1/2 p. m.

COLISEUM—Esta noche tiene lugar en ese centro, un gran concierto instrumental á beneficio de la célebre arpista Esmeralda Cervantes.

El programa es muy variado; toman parte los principales profesores de música de esta ciudad - A las 8 1/2. p. m.

SKATING-RINK—Como de costumbre funcion de Patines; orquesta incomparable; concurrencia selecta y numerosa.

Para hoy y mañana nuevas novedades. A las 8 p. m.

ALEGRIA—Sube mañana á la escena el drama lírico en 3 actos *El Anillo de Hierro*, letra de M. Zapata y música del maestro Marquez. A las 8 p. m.

NOTICIAS DE TODAS PARTES

Marcas de fábrica—Se ha concedido por el Gobierno Nacional á D. José Tasso, representante del Dr. H. Histsserling privilegio por el término de 10 años para su sistema de curtir cueros. Este sistema tiene privilejio ya, de varias naciones europeas y americanas.

—Tambien se ha concedido en propiedad, á los señores Mantels y Peiffer, una marca para los artículos de ferreteria que introducen á la plaza.

—A los señores Drysdale y Ca. se les ha hecho igual concesion para su alambre de fierro de Noruega,

Nombramiento de un Juez—El Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública va á pedir al Congreso la aprobacion del nombramiento que se hizo en Diciembre último de Juez de Seccion en Jujuy. Este puesto fué dado al Dr. Benjamin Figueroa.

Paquete—Los señores Risso y Ca. se han presentado al Gobierno Nacional, solicitando patente de paquete para el vapor «Iris» que se establecerá en la carrera de este puerto á los del Uruguay.

Tierras—Los señores Calzado hnos. se han presentado al gobierno Nacional, pidiendo se les conceda una fraccion de tierra, en arriendo, en los alrededores de la colonia que vá á establecerse en la península de San José. En esas tierras quieren establecer un criadero de ganado vacuno y caballar.

Semillas—El Departamento Nacional de Agricultura, ha puesto á disposicion de la Oficina Central de Tierras y Colonias, una coleccion de semillas de plantas útiles, que ha recibido como donacion y que seria conveniente distribuir entre los centros agrícolas, para ensayar su cultivo.

Vestuario—La Comisaria General de Marina comenzará mañana á entregar á la Capitania General de Puerto, los vestuarios de invierno, correspondientes á la dotacion de marineros de cada una de las Capitanias y Sub-delegaciones de su dependencia.

Mensaje—El Ministerio del Interior va a elevar al Congreso, un mensaje pidiendo se le dén fondos, para pagar varios créditos provenientes de gastos hechos en las colonias nacionales, durante el año último.

Prácticos—La Capitania General de Puertos se ocupa actualmente en tomar exámen á todos los individuos que en estos últimos meses han solicitado diplomas de prácticos ó baqueanos.

—Ayer se han presentado haciendo el mismo pedido los individuos Cipriano Benitez, Valentin Morasso, Carmelo Nuñez y José Bulo.

Estrella de dia—Ayer volvió a observarse la estrella que está trayendo tan intrigada á la gente de hacha y tiza.

Todos creen que esta aparicion tiene afinidades con los sucesos que hoy se desarrollan en la Capital.

Ayer se veia sumamente brillante, dicha estrella, á las 12 del dia.

Prision—Ayer fué aprehendido en el Paseo de Julio, el individuo Rosario Lescano, que pretendió robarle el equipaje á un pasagero que iba á embarcarse en una ballenera, para ir á bordo de uno de los vapores de cabotage.

El equipage lo formaba una balija dentro la cual se encerraban valores de alguna consideracion.

Nota—La siguiente nota fué pasada ayer por el Ministro del Interior, al Gefe de Policia:

Buenos Aires, Junio 21 de 1881.

Al señor Gefe del Departamento de Policia de la Capital—He recibido la nota de V. acompañándome los partes de las Comisaria de Puerto y 1a. seccion, sobre los incidentes promovidos por grupos de ciudadanos en la plaza de la Victoria y calles adyacentes.

Debo manifestar á V. S. que el Gobierno aprueba la conducta observada y espera que en circunstancias análogas sabrá mantener el órden con la misma cultura, moderacion y energia puestas en práctica en esta ocasion.

Dios guarde á V. S.

Antonio del Viso.

Tarifas—El Gobierno Nacional dictó ayer una resolucion, aprobando los proyectos de tarifas de combinacion entre los ferrocarriles Central Norte, Argentino, Andino y Campana, confeccionado últimamente por el Departamento de Ingenieros.

En venta—Los señores Piñero y Velazquez, se han presentado al Gobierno Nacional, proponiendo en venta la chata á vapor de su propiedad que hace el servicio de trasportar ganado á Formosa.

El precio de venta, piden que sea fijado por peritos nombrados al efecto.

Ferro-carriles Nacionales—Ha sido nombrado Factor de cargas en el Ferro-carril Central del Norte, D Cipriano Villanueva y auxiliar de los talleres del mismo, D. Enrique R. Moyano.

—Se ha autorizado al Departamento de Ingenieros, para comprar en Europa algunos materiales necesarios para las obras de prolongacion de los Ferro-carriles Nacionales.

Comision — El Gobierno Nacional ha comisionado al profesor de la Universidad de Córdoba, Dr. H. Brackebusch para que haga los estudios necesarios para el buen conocimiento, por parte del Gobierno, de las minas de petróleo, últimamente descubiertas en la provincia de Jujuy.

Pasajes—La siguiente resolucion fué espedida ayer por el Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Junio 14 de 1881.

Por cuanto conviene dar un destino mas provechoso á los pasages de que dispone el Gobierno en los vapores de los Rios en virtud de los privilegios de paquete, suprimiendo los abusos á que se presta la forma actual de espedicion y ahorrando en parte considerable las sumas que el tesoro nacional invierte en la internacion de inmigrantes.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º En cambio de los dos pasages de cámara y dos de proa que puede ocupar gratuitamente el Gobierno en los vapores paquetes, los empleados respectivos estaran obligados desde la fecha á dar un pasaje de cámara en cada viaje de ida y vuelta y ocho de proa en cada viaje solamente, hasta el último punto de su carrera, con escepcion de las lineas entre Montevideo y Buenos Aires, en las que, ademas del pasaje de cámara de ida y vuelta, se darán, desde aquel, hasta este puerto, los mismos ocho pasajes.

Art. 2º Los pasages de proa quedan esclusivamente destinados á la introduccion é internacion de inmigrantes y serán expedidos por la Comisaria General de Inmigracion; no pudiendo bajo ningun concepto cambiarlos por boletos de 1ra. clase, ni otorgar á cuenta de ellos otro de vuelta desde los puntos respectivos.

Art. 3º Los pasages de cámara solo podrán emplearse en el trasporte de los estafeteros encargados de conducir la correspondencia en cada vapor y al efecto serán expedidos directamente por la Direccion General de Correos y Telégrafos.

Art. 4º Las Agencias de los vapores paquetes podrán rehusar la aceptacion de toda órden por pasages de privilegio que no haya sido espedida con arreglo á lo dispuesto en los articulos anteriores.

Art. 5º Comuniquese, etc.

ROCA.
A. del Viso.

Policía de la Capital—Por diferentes causas han tenido entrada en la Policia de la Capital, durante las 24 horas transcurridas 44 individuos.

—Han sido pasados ayer por la mañana á la Cárcel Correccional los individuos que fueron presos anteayer á causa de los sucesos ocurridos por la prohibicion del funeral.

—Se repite con algunos fundamentos que será destituido uno ó dos Comisarios á causa de los sucesos ocurridos anteayer.

Se añade que el Comisario Sufferu ó Cernadas serán nombrados Comisario de Ordenes.

—Ha sido nombrado Oficial Principal de la Policia D. Juan Jacob Muñóz Cabrera.

—La menor Estefania Farias fugó ayer de la casa de D. Antonio Quiros Pozos 99, dice que por el mal trato que se le daba.

Ha sido pasada al Buen Pastor.

—Antenoche, dormia profundamente en un cuarto de la fonda calle de Temple 275, el individuo Luis Comicio; tan pesado era su sueño que otro individuo que dormia en el mismo cuarto pudo sustraerle tres libras esterlinas, 30 ps. m/c. y otros objetos.

Cuando despertó, su compañero de cuarto habia volado llevándose lo que contenian sus bolsillos.

—En la calle de Rivadavia y Piedras, le han sustraido al constructor de la obra que alli se hace, algunas herramientas.

—Ayer falleció repentinamente, en la Comisaria de la 1ª Seccion, un individuo que fué recojido por los vijilantes de esa Seccion, que en completo estado de ebriedad se encontraba durmiendo en el Paseo de Julio.

Es de nacionalidad francés y como de 35 años de edad.

—A don Augusto Ross dueño de la Barraca calle Garay núm. 383, le han robado una cantidad de plumas de avestruz, por valor de 3000 pesos moneda *corriente*.

—Durante los sucesos de anteayer le sustrajeron á don Alejandro Macias, en la calle de San Martin entre Piedad y Rivadavia, un reloj con tres tapas de oro.

El ladron voló habiendo hecho su dia.

Ceremonia religiosa—Se celebraron ayer en la Recoleta, los funerales anunciados por el alma de los argentinos, caidos en los combates del 20 y 21 de Junio del año pasado; obra de los infames que han vivido siempre, nuevos vámpiros de la sangre del pueblo

Chile y nosotros—Los diarios recibidos ayer de Chile, aseguran que la cuestion que con aquella República tenemos pendiente, se arreglará *sin cambiar notas oficiales*.

Con tal que devuelvan los territorios que ilegitimamente poseen; no hay inconveniente.

Aceptacion—Don Santiago Luro, ha pasado una nota al Gobierno de la Provincia, comunicando que acepta el puesto en el Directorio del Banco de la Provincia, para el que fué últimamente nombrado.

Direccion de Rentas de la Provincia—a Direccion de Rentas de la provincia, intervino en el dia de ayer, en la venta de 7 propiedades y recaudó las siguientos cantidades en ps. m/c.

Por contribucion directa 219361 y por patentes 15382.

Policia de la Provincia—En San José de Flores cuartel 5º un hijo de D. Isidoro Sigarria hirió gravemente á un hermanito suyo de 2 años de edad, pegandole con un pico en la cabeza. El hecho fué casual.

En el partido de Chivilcoy—Fué aprehendido el individuo Serafin Pacheco acusado de haber inferido heridas graves al vecino Enrique Centurion.

En el mismo partido fueron capturados varios individuos acusados de abijeato.

San Luis Gonzaga—Todas las escuelas asistieron ayer a la Catedral, á la fiesta religiosa que se celebró en conmemoracion del patrono de la juventud estudiosa.

Varios miembros de la juventud estudiosa llevaban la cartilla para probarle al santo que, aunque no estudian, tienen libros.

Se dice que los Dr s. Leguizamon y Frias renunciarán sus puestos de miembros de la Suprema Córte de Justicia Federal.

Cosas del cielo—Aún siguen muchas personas mirando al cielo y abriendo la boca, para mirar al fenómeno celeste de que hemos hablado en nuestro número anterior.

No saben lo que pasa en la tierra, y hacen el papel de pavos pretendiendo averiguar lo que significa el fenómeno celeste.

Mejor seria que dijeran como Mr. Gould: «no se puede averiguar nada; está nublado.»

Cercos y veredas—El P. E. ha aprobado la resolucion de la Municipalidad de Chascomús, sobre cercos y veredas en ese pueblo, con las modificaciones propuestas por el Departamento de Ingenieros.

El frio y la nieve—El caballero don Gerónimo Costa ha contraido matrimonio con la señorita Elena Liesta.

Muchas felicidades deseamos á los nuevos cónyuges.

Un alcalde con dos vigilantes—Por disposicion del señor Gefe de Policía de la Provincia, se han puesto dos vigilantes á las órdenes de cada uno de los alcaldes de campaña, para la vijilancia de sus respectivos cuarteles.

Aduana terrestre—En el presupuesto del año próximo se vá á incluir el de una aduana terrestre en Córdoba.

Subirá el patay.

Hospital Francés—Este establecimiento de caridad va á contruirse en la quinta de los Santos, situada en Almagro, que ha sido comprada con ese objeto.

Puerto el San Pedro—Los vecinos de ese partido se han dirijido al gobierno de la Provincia, pidiendo se mande un ingeniero para que practique los estudios necesario para la construccion del puerto, sancionados por las Cámaras.

El alguacil de Balvanera—Se nos remite la siguiente publicacion:

Ha aparecido un comunicado calumnioso firmado por un tal Rodriguez contra el señor D. Aurelio Balleto, oficial de justicia del Juzgado de Balvanera

Los hechos que se desfiguran con desverguenza son ocasionados porque el funcionario aludido cumplió con su deber ejecutando un mandamiento de embargo contra un individuo Casanova.

Seria bueno que en vez de gritar por la prensa, buscara á ese empleado y le pidiera una esplicacion de su proceder si lo cree injusto, que le aseguramos saldrá *satisfecho*

Mañana se refutarán los desahogos de ese despechado, con la relacion subsinta de los hechos.

Un acto escandaloso—Ante el Juez del Crimen prestaron declaracion antiyer cuatro empleados de la estacion «11 de Setiembre,» presuntos autores de un acto escandaloso practicado en una niña menor de edad.

Mas tarde nombres propios y detalles.

Charlas á la minuta—Dentro de pocos dias quedarán los siguientes establecimientos unidos por las lineas pantelefónicas, con el Ministerio de Hacienda de la Nacion: Bancos de la Provincia y Nacional, Direccion General de Rentas, Administracion de Rentas, Casa de Moneda y Oficina Central del Pantelefono.

Una mentira—"La Pampa" miente al asegurar que la Policia ha retirado el vigilante que antes estaba de guardia en el Palacio Arzobispal.

Congreso—Se abrió la sesion con 18 senadores.

Se dió lectura á varios proyectos enviados por la otra Cámara, en revision.

Se sancionaron los siguientes proyectos de ley:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Las liquidaciones de los haberes de los Gefes, Oficiales é individuos de tropa de los ejércitos de la Independencia, mandados abonar por la ley de 29 de Setiembre de 1873, se harán bajo las siguientes bases.

1ª El tiempo que abrazará la liquidacion será del 1º de Mayo de 1810 al 30 de Junio de 1825 y los sueldos serán los designados en la Tarifa aprobada por decreto de la Suprema Junta del 14 de Enero de 1811.

2ª Los grados ó empleos se acreditarán: 1º por despachos originales ó testimonios de los archivos—2º por documentos auténticos:—3º por informes producidos desde 1810 hasta 1829 inclusive, siendo aceptables los de fecha posterior.

3ª Quedan escluidos de la liquidacion aquellos á quienes se les hubiera liquidado sus sueldos por la Comision que funcionó en 1826 y los reformados que hubiesen recibido el premio de su reforma.

4ª Un titulo ó despacho ú otro documento fecha recientemente, solo hará pre-

FOLLETIN 8

LAS COSTURERAS
ARGENTINAS

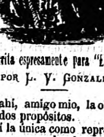

Novela escrita espresamente para "El Demócrata"

POR L. V. GONZALEZ

—Hé ahí, amigo mio, la obra de tus desatinados propósitos.

He ahí la única como reprobable ostentacion que puedes hacer, en el primer paso de una conquista amorosa que solo puede calificarse . . . . . Consulta á tu corazon y ve que contesta en sus latidos, qué te dice en cada una de sus vibraciones.

. . . .

No queremos precipitar los acontecimientos de esta verídica novela, en obsequio á la justa ansiedad del lector por conocer en sus mas mínimos detalles la Historia de las Costureras Argentinas.

Por esta razon vamos á interrumpir la continuacion de este capítulo, para cumplir la promesa que hicimos en el segundo.

Tantas peripecias tiene, tan llena de interesantes episodios es la vida de la mujer que cose *para afuera*, que la tarea de relatarla ha debido ser encomendada á pluma mejor cortada que la nuestra; pero hemos dado principio á la obra, y forzoso es concluirla.

Que nos importa que la narracion de muchas infamias y vilezas, nos conquiste el ódio de ciertos hombres sin conciencia que, por ser dueños de un registro ó taller de costuras, se creen con derecho para insultar á la desgracia y ofrecer un puñado de oro á la virtud, cuya personificacion es la costurera argentina?

Nada son los ódios, nada los enojos que se nos dice ya ha sublevado la obrita que con humilde pluma escribimos, sin pretensiones de ningun género.

Creemos llenar un deber altamente noble, y llenaremos nuestro cometido, pese á quien pese.

Sigamos.

Se juzga á la mujer, en general, no por lo que es sinó por lo que aparenta ser; el error predomina siempre en nuestros juicios.

Por qué?

Vá en coche la mujer en que se fija la mirada del hombre?

No se trepida; el fallo está dado—de cieno puede ser el corazon de esa mujer, pero vá en coche y tiene que ser virtuosa. . . .á la fuerza!

Viste un modesto traje de merino, lleva la costura bajo el brazo, que es su pan, el sudor de su frente continuamente martirizada?

No hay remedio; en esa mujer la virtud no existe, podemos acercarnos á ella sin temor y decirle una, veinte y cien barbaridades.

Juicios de la humanidad!

A la coqueta que pasa por nuestro lado sonriendo y barriendo la calle con la cola del vestido, le hacemos mil reverencias y somos capaces de desafiarnos por ella. . . . . aunque el duelo concluya en la fonda.

A la infeliz costurerita que vemos pasar apresurada á entregar su labor, la consideramos algo asi como una estátua que no vé, ni oye ni siente.

Cuanta diferencia existe, sin embargo, entre esos dos tipos!

La primera es la coqueta, la que no vive sinó mirándose al espejo y calumniando á todo el mundo; diciendo pestes y blasfemias de los nacidos y por nacer—capaz de morirse de risa de sus propias ridiculeces.

La segunda es la mujer virtuosa, la felicidad del hombre, el ángel tutelar del hogar.

Un autor de profundos pensamientos lo ha dicho:

La muger, ved en ella una costurera, es el ideal de lo bello; la coqueta es el génio del mal.

Decid á la mujer «yo os amo» y su corazon palpitará como movido por una mágia irresistible, y vereis lucir en su mirada la aureola de la inocencia exaltada por un sentimiento puro y sublime.

Decid lo mismo á la coqueta y vereis en sus lábios, aprendices de bien finjir, la sonrisa del desprecio que os condena como majadero y os reprocha como insustancial.

Cuando una lágrima inocente resbala por la mejilla de una mujer, nos sentimos arrebatados por un poder irresistible pero generoso.

Una lágrima en la mejilla de una coqueta, es un sarcasmo capaz de irritar á la divinidad.

Una lágrima en las mejillas de una mujer, que pide humildemente costuras, que desfallece de languidez porque hasta el último pedazo de pan se lo ha dado á sus hijitos, tiene la poesia que una gota de rocio en el cáliz de una flor.

Las modulaciones de la amargura, del amor, de todos los sentimientos tristes y nobles, solo tienen éco en los corazones.

Cierto *género* de prestamistas y *ciertos* dueños de registro—son exactisimamente idénticos.

Quién puede asegurar que un usurero tenga alma, quien ha sentido un latido siquiera en esos corazones de piedra?

sumir servicios continuados por los dos años, salvo el caso de conocerse la baja. Para justificar que los servicios fueren continuados, podrán aceptarse como prueba los informes de los guerreros de la Independencia.

5º La liquidacion de los haberes á que se refiere el inciso 1º de esta ley, se hará de la tercera parte de los sueldos que hubiesen devengado.

6º A los oficiales del Ejército que no hubieran estado en servicio de campaña, pero que hubieran permanecido dependiendo de la autoridad sin haber sido dados de baja ni haber tomado parte en la sublevacion de Arequito en Enero de 1820, ni en la de Cuyo, se les calculará la tercera parte del sueldo de su clase.

Art. 2º No se considerará en el ajuste que se haga, el tiempo que hubiera sido liquidado y pagado antes, ya sea en billetes de 1817 ó de cualquier otro modo.

Art. 3º De toda liquidacion que se practique en virtud de estas bases, se dará vista al Procurador del Tesoro ó en su defecto á un Fiscal especial, para que dictamine si se halla ajustado á las reglas establecidas en la presente ley.

Art. 4º Derógase las disposiciones de la Ley de 29 de Setiembre de 1873, relativas al modo y forma de practicar las liquidaciones de los haberes de los Jefes Oficiales y tropa de la Guerra de la Independencia.

Art. 5º Queda en vigencia lo dispuesto en la Ley de 29 de Setiembre de 1873, relativamente á la Deuda Civil.

Art. 6º El Poder Ejecutivo mandará pagar en fondos públicos nacionales las liquidaciones practicadas con sujecion á las prescripciones de la presente ley, imputándose á la misma los gastos que su ejecucion demande.

Art. 7º Comuníquese, etc

Dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Buenos Aires, Setiembre 26 de 1679.

EELFIN GALLO.
J. Alejo Ledesma.
Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1º Acuérdase una subvencion mensual de doscientos pesos fuertes á la Asociacion protectora de Inválidos, con objeto de auxiliar á estos.

Art. 2º El Poder Ejecutivo dictará las medidas conducentes á que esta suma sea invertida en los objetos á que es destinada; y se imputará á la presente ley, miéntras se consigna en la General del Presupuesto.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Sala de Sesiones del Senado, Buenos Aires, Junio 8 de 1881.

Moyano—Santillan—Navarro

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

CAMARA DE DIPUTADOS

Décima-octava sesion ordinaria del 20 de Junio 1881

Presidencia del doctor Darquier

(Publicacion Oficial—Sin correccion por parte de los señores Diputados)

SUMÁRIO

ASUNTOS ENTRADOS — SE CONSIDERAN SOBRE TABLAS LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR EL SENADO EN EL PROYECTO DE LEY ACORDANDO JUBILACION AL DR. D. JUAN MARIANO LARSEN—(SE RECHAZAN) CONTINUA LA DISCUSION DEL PROYECTO RELATIVO Á LA DONACION DE TIERRAS AL DR. AVELLANEDA—(SE RECHAZA Y APRUEBA EN SU LUGAR OTRO PROYECTO ACORDANDOLE UNA MEDALLA DE ORO.)

PRESENTES
Presidente
Andrade
Almeyra
Castro
Canard
Corvalan
Centeno
Chaves Lopes
Chaves (B.)
Degreef
Halbach
Lársen del Castaño
Lopez (J. F.)
Luro
Martinez (J. B.)
Martinez (L.)
Martinez (T.)
Mendez (T.)
Mendez (A. M.)
Molina Arrotea
Murphy
Naon
Otero
Pellegrini
Perez Millan
Ramos Mexia
Recavarren
Riera
Rodriguez
Socas
Ugalde
Viale
Victorica

AUSENTES
Con licencia
Casal
Risso Patron
Sanchez
Tamini
Con aviso
Fonrouge
Jorge
Mendez (M.)
Moreno
Muro
Romero
Salterain
Schnyder
Zubiria
Sin aviso
Carboni
Heredia

En Buenos Aires á los veinte dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Diputados al márgen inscriptos, dijo el

Sr. Presidente — Está abierta la sesion.

Están ausentes: sin aviso, los señores Diputados Carboni, Heredia; y con aviso: Fonrouge, Jorge, Mendez (M.) Moreno, Muro, Romero, Salterain, Schnyder y Zubiria.

Estos señores han han pasado aviso manifestando los motivos que tienen para no asistir á la sesion de hoy.

Se lée el acta de la sesion anterior.

Sr. Ugalde — El artículo no fué propuesto por el señor Ministro de Gobierno, sinó por el señor Ministro de Hacienda. Esa modificacion seria bueno hacerla constar.

Sr. Presidente — Así se hará

Se dió por aprobada el acta, dándose cuenta de los siguientes asuntos entrados:

El Senado comunica la sancion definitiva del proyecto sobre construccion de líneas telegráficas. (Al archivo.)

El mismo devuelve modificado el proyecto de ley que acuerda jubilacion al Dr. D. Juan Mariano Lársen.

Sr. Ramos Mexia—Creo que es inútil mandar este proyecto á Comision porque no requiere un estudio especial.

En la sesion anterior hice mocion para que se tratara sobre tablas y la Cámara asi lo resolvió y creo que ahora podriamos tratarlo tambien sobre tablas.

Hago mocion, pues, en este sentido.

(Apoyado.)

Sr. Presidente—Estando suficientemente apoyada la mocion se va á votar.

Se vota y es aprobada.

Sr. Ramos Mexia—El Honorable Senado ha modificado la sancion de la Cámara poniendo en vez de la suma que se habia fijado en el primer artículo, lo siguiente:—«con el sueldo íntegro que gozaba.»

Sr. Luro—Si me permite el señor Diputado—¿por qué no se lée el proyecto?

Sr. Presidente—Se vá á leer.

Se lée en esta forma:

Art. 1º Concédese jubilacion al Profesor D. Juan Mariano Lársen con el sueldo íntegro que gozaba como Catedrático de la Universidad.

Sr. Ramos Mexia—Continuaré, señor Presidente.

Como se vé, la modificacion se ha hecho estableciendo que la jubilacion que gozará el Dr. Lársen será la del sueldo íntegro que tenia cuando dejó de desempeñar sus funciones.

El Dr. Lársen ha gozado en diferentes ocasiones de distintas remuneraciones. ¿Cómo se vendrá á hacer efectiva esta jubilacion? ¿Cómo se sabrá cuál de esos sueldos se le debe dar?

El Senado, sin duda mal informado, ha sancionado esta modificacion y creo que esta Cámara debe insistir en su primera sancion, á fin de evitar el inconveniente de la duda que puede surgir, pues, el doctor Lársen ha tenido el sueldo de dos mil pesos, de siete y de ocho, y últimamente tenia cinco mil cuatrocientos pesos, cuando la Facultad de Humanidades pasó al Colegio Nacional.

Sr. Victorica—Creo que es al último sueldo que tenia al que se refiere el Senado.

Sr. Ramos Mexia—Quiere el señor Secretario volver á leer la modificacion?

(Se lée.)

Nodice cuando, señor Presidente, y por eso creo que existe la duda, y, para salvarla, la Cámara debe insistir en su primera sancion.

Sr. Pellegrini—Esta es la consecuencia de tratar sobre tablas los asuntos cuando parecen sencillísimos, y despues vienen á encontrarse dificultades de esta especie.

Cuando se sancionó esta jubilacion con cinco mil pesos, yo creí que era el sueldo que gozaba el Dr. Lársen, al ménos es lo q' se hizo comprender no aceptándose los tres mil quinientos pesos propuestos por el P. E. Entónces, creo que dijo el Sr. Diputado Ramos Mexias, que el sueldo que tenia era de cinco mil pesos, y como el asunto no pasó á Comision no supimos la verdad al respecto.

Ahora viene este proyecto modificado. Luego entónces,ese no era el sueldo que gozaba el Dr. Lársen. Así es que á fin de aclarar este punto, hago mocion de reconsideracion, para que este asunto pase á la Comision que corresponde para que nos informe respecto al sueldo que gozaba el Dr. Lársen.

Yo desearia que el señor Diputado Ramos Mexia nos dijera cuál es el último sueldo que gozaba el Dr. Lársen.

Sr. Ramos Mexia — El Dr. Lársen no tiene sueldo ninguno actualmente. Ganaba 5,400 pesos cuando la Facultad de Humanidades pasó al Colegio Nacional.

La sancion del Senado, si se acordara la jubilacion con el sueldo que ganaba, no dice cuando, y, como he dicho, ha tenido distintos sueldos en varias época; no se sabe, por consiguiente, cuál de esos sueldos es el que debe dársele como jubilacion.

Para evitar esta duda, creo que la Cámara debe insistir en su sancion anterior fijando la jubilacion de 5,400 ps., que es el sueldo que gozaba el doctor Lársen cuando la Facultad de Humanidades pasó al Colegio Nacional.

Creo que con esto queda salvada la duda que abriga el señor Diputado Pellegrini.

Por lo demas, es un asunto tan sencillo, que no creo que sea necesario que pase á Comision, y es por esto que me he de oponer á la mocion del señor Diputado.

Sr. Presidente—Se va á votar si la Cámara insiste ó nó en su sancion anterior.

Se vota y resulta afirmativa, continuando la relacion de los asuntos entrados en esta forma:

Doña Dolores Navarro de Molina, pide pension.

A la Comision de Peticiones.

Las comisiones han despachados los siguientes asuntos:

La de Presupuesto varios créditos suplementarios y la de Peticiones, en la solicitud del señor Correa Morales; en el proyecto de varios señores Diputados, sobre aumento de subvencion al señor Ballerini; y en las solicitudes de la señora de Sagaztizabal, dela viuda del Comandante Piere, de doña Francisca Robles, de la señora de Lobato, de la señora de Fervor; del «Centro Industrial Argentino,» de los Editores de la «Revista de Ganaderia»; y aconsejando el decreto de «no ha lugar», en varios espedientes.

(A la órden del dia correspondiente.)

Sr. Presidente — Se vá á pasar á la órden del dia.

Continúa la discusion general del proyecto acordando diez leguas de tierra al Dr. Avellaneda.

Sr. Riera—Voy á empezar, señor Presidente, por recordar á la Cámara algunos preceptos constitucionales que creo necesario y conveniente se tengan presentes al resolver este asunto.

El artículo 86 de la Constitucion dispone lo siguiente: «El Presidente de la « Nacion tiene las siguientes atribu- « ciones:—Inciso 1º Es el Gefe Supre- « mo de la Nacion y tiene á su cargo la « administracion general del pais. » Y en el inciso 4º dice: « Participa de la « formacion de las leyes con arreglo á « la Constitucion: las sanciona y pro- « mulga. »

El inciso 15º dispone que: « Es « Comandante en Gefe de todas las « fuerzas de mar y tierra de la Nacion.»

Y en el inciso 17º, agrega: «Dis- « pone de las fuerzas militares, maríti- « mas y terrestres, y corre con su or- « ganizacion y distribucion segun las « necesidades de la Nacion. »

El artículo 89, dispone lo siguiente: —«Los Ministros no pueden por si solos « en ningun caso tomar resoluciones, á « escepcion de lo concerniente al régi- « men económico y administrativo de « sus respectivos Despartamentos.»

Asi pues, segun la Constitucion, señor Presidente, los Ministros no mandan, no se presentan por si al Congreso, no presentan por si proyectos de ley, no promulgan las leyes; son simples Secretarios de Estado destinados á refrendar los actos del Presidente de la República, en quien recide la autoridad ejecutiva de la Nacion.

Los Ministros nada, absolutamente nada, pueden hacer sin el conocimiento y asentimiento del Presidente de la República en quien reside la responsabilidad principal, tanto moral histórica como constitucional.

Ahora bien, Sr. Presidente, el sentimiento de la justicia dicta que allí donde estaba la responsabilidad debe estar tambien la recompensa, la gratitud, y que al Presidente que dió su nombre, comprendió su autoridad y empeñó su responsabilidad tomando sobre sus hombros todas las eventualidades de una empresa riesjosa—no puede ser olvidado en el dia de las gratitudes y de las recompensas. Me refiero al ex-Presidente Avellaneda, bajo cuya administracion, direccion y responsabilidad, se llevó á cabo el trabajo de la seguridad de las fronteras.

El nombre del doctor Avellaneda, pues, no puede quedar olvidado en estas leyes porque esto importaria no solo cometer una injusticia, sinó lo que seria mas funesto aún, sancionar con nuestro voto una desviacion de nuestras instituciones.

Prestemos oido, señor Presidente, á los gritos de justicia que se escapan en los momentos de entusiasmo.

El Ejército Argentino llega al Rio Negro; lo atraviesa, se sitúa en la isla famosa de Choele-Choel, término de su jornada: se entreabren con las puntas de las lanzas los cimientos de un nuevo pueblo, quizá futura Capital de los territorios conquistados, y diez mil argentinos esclaman á una sola voz: *Este es el pueblo Nicolás Avellaneda.* Era el voto del Ejército que tenia el derecho de dar un nombre á lo que habia conquistado con sus esfuerzos y sus sacrificios; del Ejército, señor Presidente, que venia batiéndose cuerpo á cuerpo con ese inmenso gigante americano, la Pampa inconmensurable y salvaje! Lucha de abnegacion y de sacrificio que no se la aprecia lo bastante porque no se le comprende, porque no se la concibe; lucha en que rindió su alma noble el inolvidable, el patriota doctor Alsina. Era el voto del Ejército, lo repito: y así lo espresaba el valiente Coronel Villegas en el siguiente telégrama que la Cámara vá á tener la bondad de escuchar.

Dice así:

« Choele-Choel, Julio 9 de 1879.

« *Señor Presidente de la República.*

« OFICIAL — Hoy 9 de Julio, reunidos « los señores gefes y oficiales de la línea « militar del Rio Negro, hemos colocado « la piedra fundamental de un nuevo « pueblo en el valle Norte de aquel y « como S. E. el señor Ministro de la « Guerra antes de partir, manifestó sus « deseos de que él se denomine «Nicolás « Avellaneda,» así se ha hecho, pues era « justo que las generaciones venideras « al remontar estas aguas en busca de « las riquezas que, encierran los Andes « en sus entrañas, y al ver desde la « cubierta del buque que los conduzca á « una floreciente ciudad, exclamen: Ave- « llaneda magistrado que rijió los desti- « nos en 1879 nos abrió el camino de « estos fértiles territorios, desalojó de « ellos á los bárbaros, entregándolos á « la industria y al progreso de la civi- « lizacion.»

«Hacemos votos porque las glorias « de la pátria sean conmemoradas cada « año, levantando un nuevo pueblo, y « que de sus hijos salgan magistrados « que como V. E. lo engrandezcan hasta « hacer de ella una Nacion feliz y po- « derosa.»

«En nombre del ejército del Rio Ne- « gro, saluda á V. E. en el 63º aniver- « sario de nuestra Independencia.»

Como se vé, señor Presidente, no podemos negar al Dr. Avellaneda algo que ha sido acordado por el voto del Ejército, porque esto importaria, como lo he dicho ya, no solamente un acto de injusticia, sino le que seria mas funesto aun sancionar con nuestro voto una desviacion de nuestras instituciones, y es necesario que este proyecto de ley pase, para que no se diga que los soldados son mas versados en derecho constitucional que los Legisladores de la Provincia de Buenos Aires.

Paso ahora á ocuparme de otro órden de consideraciones.

La espedicion al Rio Negro se llevó á cabo en el término de cuatro años y durante varios Ministerios y á pesar de esto no fué rota la unidad en la ejecucion de este gran proyecto, lo que significa, señor Presidente, que en las esferas oficiales habia un pensamiento superior que presidia la ejecucion de los trabajos y materia en presistencia.

Entonces muere el doctor Alsina y sobre su tumba empapada en lágrimas el Presidente Avellaneda traza el programa al nuevo Ministro que se hallaba á la sazon en Mendoza, en un documento que leyó en aquellos dias toda la República, y que dice asi:

Acabo de firmar el decreto nombran- «do á V. S. Ministro Secretario de Es- «tado en el Departamento de la guerra.

«Al entrar V. S. al Ministerio encon- «trará una herencia que le impone gran- «des deberes y grandes responsabili- «dades, pero siempre habrá honor y «patriotismo en afrontarla, en el plan «de fronteras, iniciado por el Ministro «Dr. Alsina el cual hoy mas que nunca «debe llevarse hasta el último término «de la República . . . .

. . . .

«Para esta obra V. S. encontrará el «concurso unánime de la opinion y los «recursos que le serán suministrados «por los poderes públicos de la Nacion.»

Pocos dias despues, señor Presidente, el Dr. Avellaneda aprovechaba la oportunidad para descubrir todo su pensamiento al pueblo mismo y en la inauguracion de la Esposicion Rural Argentino pronunció estas palabras, que hoy adquieren una importanci capital:

Dicen asi: «La palabra ha caido de « las esferas oficiales; pero ha sido ella « recogida por el espiritu viril de un « pueblo. Iremos resueltamente al Rio « Negro, y seremos actores en uno de « estos grandes espectáculos que dan « tono, carácter y orgullo al espiritu « americano, mientras se escuche el es- « trépito inmenso de los caballos en la « Pampa, sintamos estremecido el sue- « lo, y el desierto mismo se subleve con « sus remolinos de polvo oponiéndose al « paso del conquistador.»

« Nuestros caballos aplacarán su sed, « en las aguas del Rio Negro, como la « aplacaron un dia en las corrientes del « Rio Bamba y del Rimac.»

Como se vé, señor Presidente, el pensamiento del Presidente de la República en aquella época estaba fijo en la ocupacion de la línea estratégica del Rio Negro. Nadie mas interesado que el Dr. Avellaneda en que se llevase á cabo esa grande obra.

Generalmente, señor Presidente, en presencia de los grandes resultados, olvidamos los principios que quizá estuvieron llenos de peligros y de dificultades. No olvidemos que esta obra de la fronteras se inició en medio de la crisis comercial mas espantosa que haya postrado á un pueblo, cuando las rentas habian disminuido de tal manera que el Gobierno Nacional se veia en la dura necesidad de arrojar á la calle mas de seiscientos empleados. No olvidemos tampoco que el Gobierno Nacional se vió en la necesidad de economizar sobre el hambre y la sed del pueblo argentino, para mantener íntegro nuestro honor en el estrangero, nuestro crédito, lo que ha dado por resultado que nuestro último empréstito haya sido cubierto diez y ocho veces en la Bolsa de Paris.

No olvidemos que esta obra fué iniciada tambien en medio de una crisis politica, no menos terrible que la comercial, en que las conspiraciones amenazaban salir á las calles, dia por dia, momento por momento, para envolvernos entre sus torbellinos de humo y sangre.

No olvidemos; por fin, que esta obra tan ponderada de la frontera, tuvo su dia de espanto cuando la tribu sublevada de Catriel envolvió al doctor Alsina. Ministro entonces, separándolo del resto del ejército, y que el doctor Avellaneda contrariando la opinion de un Consejo de notables, se desprendia hasta de la última compañia de linea para mandarla en auxilio del Ministro y del amigo, y salvar la obra que les era comun, que habia estrechado sus responsabilidades como habia estrechado sus corazones con vinculos casi fraternales.

Yo por mi parte no me he de olvidar que el Presidente Avellaneda se encontraba solo en aquel dia, en medio de una ciudad convulsionada por la revolucion, que jugaba el todo por el todo, su vida, y la Presidencia y, lo que valia mas que todo eso, señor Presidente, su nombre ante el juicio de sus contemporáneos y de la historia.

Estos son los fundamentos de mi voto.

Varios señores Diputados—Muy bien!

Sr. Socas—Pido la palabra.

Desde que este proyecto fué presentado á la consideracion de la Cámara de Diputados, señor Presidente, mi primera impresion fué oponerme tenazmente á él. La mocion hecha por el señor Diputado Martinez, las opiniones emitidas por los Diputados que lo presentaron y el tiempo trascuarido, han venido á confirmarme mas y mas en la idea que tenia de oponerme á la sancion de este proyecto, con mi voz y con mi voto.

Sr. Presidente: yo creo que hemos dado el primer paso en un mal camino, y que debemos tratar de reaccionar para volver de él y no perdernos. Es necesario que tengamos presente que somos aquí representantes del pueblo de Buenos Aires, enviados por un partido; que actuamos completamente solos; que el partido contrario no se encuentra representado, y que todos nuestros actos, la responsabilidad que ellos den, van á refluir inmediatamente sobre el partido que nos ha elejido

Yo no soy de aquellos, Sr. Presidente, que dicen y que sostienen que cuando uno entra á una Cámara deja las vestiduras del partido que lo ha elegido y que no viene con opinion; yo creo, señor Presidente, que entramos con nuestras opiniones políticas, que somos enviados por los partidos, y que en el juego regular de los gobiernos, en que cada partido tiene su representancion, es que está la verdadera libertad en el ejercicio de la vida repúblicana.

Entonces, estudiemos bien este caso, porque la responsabilidad no solo va á ser para nosotros sinó que va á ser tambien para el partido que nos ha elegido. Yo quisiera que en este momento el partido opositor tuviera su representacion aquí, porque sus miembros guiados, unas veces por sentimientos elevados, otras por ese sistema de oposicion á todo lo que del gobierno emana,tienen que ampararse para prestigiarse de aquellas ideas que son legitimas y que al mismo tiempo son la verdadera espresion de la voluntad del pueblo y de sus intereses.

Sr. Presidente, ¿qué es lo que vamos á hacer? Es necesario que estudiemos primeramente antes de ver si hay justicia para hacer esta donacion al Ex-Presidente Avellaneda, el precedente que se va á establecer.

Yo tambien, como el Sr. Diputado Riera,voy á estudiar la Constitucion Nacional, como la estudié cuando se trataba de la donacion al General Roca.

¿Qué miras han tenido en vista los constituyentes nacionales, cuando establecieron que el Presidente duraria seis años en sus funciones, y que no seria permitida la reeleccion, á deferencia de lo que establece la Constitucion Norteamericana, de la que hemos tomado la mayor parte de las prescripciones de la Constitucion Nacional y de la Provincia?

Era evitar, era destruir las causas principales que podian mover al Presidente de la República á ingerirse en las cuestiones electorales, era evitar que él pudiera poner los grandes elementos que tiene en sus manos á favor de su reeleccion.

Convengamos, entónces, que en la esfera en que podemos actuar como Legislatura de Provincia, venimos á destruir esa fuente, al decir: de hoy en adelante los Presidentes de la República que cesen, si se mezclan en las cuestiones politicas, si crean una situacion que les sea propia en la Provincia, tendrán la ventaja de que sus amigos sancionen todos los actos de su gobierno con un voto de agradecimiento, ó, lo que es mas, con una recompensa espléndida, porque lo que se trata de dar aquí son diez leguas de campo que importan una verdadera riqueza.

Hé aqui como saliéndonos completamente de la órbita que nos está marcada por la Constitucion, vamos á mezclarnos en las cuestiones nacionales, vamos á contrariar ese principio, y es esta una de las razones en que me fundo para oponerme tenazmente, como me opongo, á la sancion de esta donacion.

Un señor Diputado recordaba que esta donacion es inconstitucional bajo el punto de vista de la Constitucion de la Provincia, y decia: nosotros no podemos disponer de la tierra pública; nosotros podemos disponer de cantidades pecuniarias de dinero, para recompensar servicios distinguidos que se hayan hecho á la Provincia de Buenos Aires.

Es cierto que la Legislatura ha sancionado una jurisprudencia, diciendo que si, que se puede disponer de la tierra pública puesto que es ley la donacion de 20 leguas de tierra hecha al General Roca.

Pero, señor Presidente, con motivo de una nueva donacion yo puedo hacer esos argumentos, porque los miembros que componen la Cámara me convencerán á mi ó puede ser que yo los convenza á ellos, con motivo de este nuevo proyecto.

Entonces yo digo que es cierto. Hay un articulo en que se pretende fundar esta donacion, que dice que la Legislatura puede hacer donaciones, acordar recompensas ó jubilaciones por servicios distinguidos; pero establece que las recompensas deben ser pecuniarias. Cuál es el artículo que dice que se pueden regalar tierras? Muéstrenmelo los señores Diputados.

No hay ninguno.

Nosotros únicamente tenemos derecho de legislar sobre ellas para que con la reglamentacion complementaria del Poder Ejecutivo prosperen; pero de ninguna manera permitir que se despilfarren.

Entonces, yo sostengo que este proyecto es inconstitucional bajo el punto de vista de la Constitucion Provincial.

Sr. Presidente: no hace un año todavía que el Dr. Avellaneda ha dejado de ser Presidente de la República. ¿Quiénes son los que le hacen esta donacion? ¿Son sus enemigos políticos, sus adversarios? No, son sus amigos politicos los que pretenden hacer esta donacion. Por que en la Provincia de Buenos Aires no hay mas que dos partidos. Es cierto que en cada uno de ellos hay muchos circulos, como en los circulos hay individualidades que imperan y se separan de otras, pero en realidad no hay mas que dos partidos: el partido de la situacion, y el partido de la oposicion, esto es el partido autonomista provincial, y el partido nacionalista.

¿En cual de estos partidos estaba el Dr. Avellaneda? Estaba en el partido que hoy domina en la República; y son sus propios amigos, cuando no hace un año todavia que bajó de la presidencia; los que vienen á hacerle esta remuneracion de diez leguas de tierra.

Aqui no hay siquiera la posibilidad de la imparcialidad; el tiempo no ha trascurrido bastante; todos nosotros hemos sido actores mas ó menos interesados, un interés elevado, en todas las contiendas que han tenido lugar, y especialmente en las últimas en que ha estado envuelto el Dr. Avellaneda.

¿Es posible que podamos sustraernos á las influencias que esos vínculos establecen? No, y entonces este acto tiene que resentirse de un defecto que es inherente á la naturaleza humana: la parcialidad.

Pero, señor Presidente, para hacer esta donacion es necesario tambien traer á tela de juicio, la personalidad política del Dr. Avellaneda. Yo no tengo la culpa, yo no soy el que doy este paso; son sus amigos que, guiados por sentimientos elevados, cometen este defecto, y entonces tengo que estudiar forzosamente esa personalidad, con todos los inconvenientes y bajo todos los puntos de vista que ella ofrece. No digo que mi juicio sea completamente imparcial; él tiene que resentirse del tiempo y de la época en que se emite; pero no es mia la culpa sinó de los que han provocado este debate.

El Sr. Diputado que ha hablado ultimamente recordaba un artículo de la Constitucion, y decia que el Dr. Avellaneda era el capitan General de los ejércitos, que era el colaborador de las leyes y que sin actuar el Ejecutivo, los Ministros no podian hacer nada por sí, sinó por el consentimiento y con la autoridad del Presidente de la República.

Y bien, señor Presidente, el Presidente de la República es el Capitan General de las fuerzas de mar y tierra. Si el Dr. Avellaneda hubiera salido á campaña al mando de las fuerzas, ejerciendo uno de los mas altos y mas preciosos derechos que le acuerda la Constitucion, á sufrir la intemperie del tiempo los inconvenientes de una campaña, los peligros en los combates posibles, pero que no tuvieron lugar, entónces era hasta cierto punto disculpable . . .

Sr. Riera—Esa es la parte material.

Sr. Socas—Estoy estudiando la parte material, despues estudiaré la parte moral, porque no puedo hacerlo todo á la vez.

El doctor Avellaneda, el Presidente de la República podia ejercer esa facultad, que es una de las mas preciosas que le acuerda la Constitucion; pero no lo ha hecho, no ha salido á campaña, no ha sufrido los rigores del tiempo, todos esos inconvenientes que se deben tener tan presentes por nosotros que no los hemos sufrido, pero que en realidad sufren los militares. El Presidente de la República, no ha hecho otra cosa segun la opinion de algunos Diputados, que oponerse á la realizacion de esa la cuestion fronteras, y es necesario que discernamos á quien corresponde la gloria de la iniciacion y de la realizacion de esa obra.

El Dr. Avellaneda llevó al Ministerio al Dr. Alsina. Todos sabemos que el Dr. Alsina puso toda su inteligencia, toda su actividad y empeño, no recibiendo á sus amigos, quebrando por su base su partido, nada mas que por entregarse á la cuestion fronteras.

Los resultados eran palpables, cuando murió, y en momentos en que el malogrado Dr. Alsina espiraba, todos recordarán que sus postreras palabras fueron preguntando cual era el resultado de la última espedicion que habia mandado.

Traslademosnos á esos momentos aciagos, y se verá que lo que se recuerda como un timbre de gloria para el doctor Avellaneda, era que se recordase algo que nadie ha olvidado todavia. Todo el mundo caminaba azaroso por las calles de Buenos Aires, repitiendo las últimas palabras del doctor Alsina y decia: la cuestion fronteras es lo que lo ha llevado al sepulcro; no piensa en otra cosa.

¿Qué raro pues, que el doctor Avellaneda dijera en su último telégrama: El doctor Alsina os deja una herencia, que es necesario completar?

¿Podia haber dicho otra cosa el Dr. Avellaneda, cuando hasta el último chiquillo que pasaba por la calle, no hablaba de otra cosa sinó de la cuestion fronteras?

¿Hay algo superior al espiritu de cualquiera, como se ha pretendido al leérsenos ese telégrama, en decir al General Roca: Vd será nombrado Ministro, Vd. tiene los medios de poner mano á una obra que es necesario llevar á cabo?

¿Hay algun mérito en esto?

En esto no ha hecho otra cosa el Dr. Avellaneda, que dejarse llevar por la corriente.

Pero recuerdo que el mismo señor Diputado que me ha ha precedido en la palabra decia: es el Dr. Avellaneda el que ha elejido esa cabeza bien organizada que llevó á cabo la cuestion fronteras.

Yo le niego ese mérito. Es cierto que el Presidente de la República, por nuestra Carta Fundamental, es el q' elije los Ministros, sin necesitar, como el Gobernador de la Provincia,acuerdo del Senado; en la esfera nacional, es un acto pura y esclusivamente propio del Presidente elejir sus secretarios.

Pero ¿quién puede negarme que el General Roca, era ya una personalidad que se habia acentuado, por la gran participacion que tuvo en la batalla de Naembé y por la gloria que le cupo en la batalla de Santa Rosa?

Apenas muerto Alsina, todos volvieron su rostro al General Roca. ¿Dónde está entónces ese tino especial que se quiere acordar al Dr. Avellaneda, por haber elegido á un hombre que los acontecimientos le señalaban de una manera innegable? ¿Quién no decia en esa época: el ministro que va á suceder al Dr. Alsina es el General Roca?

No hay gran mérito, pues, en la eleccion: era un hecho casi forzoso.

Esto que se trata de dar y que se ha dado en llamar recompensa, si fuera una medalla, un testimonio cualquiera, un simbolo que hiciera permanente nuestro agradecimiento, por la participacion,hasta cierto punto secundaria del Dr. Avellaneda, y solo principal por su carácter de Presidente, talvez yo estaria de acuerdo;pero se trata de dar una verdadera fortuna, porque diez leguas de campo son una verdadera fortuna, á un hombre jóven, lleno de talento, que tiene una carrera brillante por delante, carrera profesional, y que segun la opinion de muchos,es rico. Pero sin entrar en esto, supongo que sea pobre, á un hombre que está en esas condiciones, ¿es posible que vayamos á darle una verdadera riqueza?

Oigo que me dicen detras: qué son diez leguas de campo? Es mucho, señor, muchisimo, porque pertenecen á la Provincia de Buenos Aires y nosotros no podemos despilfarrar la riqueza pública.

Si se tratára he un anciano, inválido, que se hubiera inutilizado en servicio de la pátria, estaria bien que la Provincia lo tomára bajo su salvaguardia; pero no hay nada de eso, ¿por qué, pues, vamos á darle esto?

Por otra parte, como ya lo he dicho, el doctor Avellaneda ocupa una posicion espectable, es Rector de la Universidad y está muy lejos de necesitar de esto para subsistir.

Y no se estrañe que haga esta argumentacion, porque lo que se trata de dar, repito,es una verdadera riqueza.

Ahora bien, si no es justo que hagamos esta donacion al doctor Avellaneda, por su participacion en la cuestion fronteras, ¿debemos hacérsela por algun otro acto de su gobierno?

Yo no me encuentro en condiciones de poder juzgar con entera imparcialidad los actos de su gobierno; pero puedo decir que la norma de la conducta del Presidente Dr. Avellaneda, ha sido siempre indefinida, que no ha tenido propósitos fijos y que ha tenido la rara habilidad de descontentar á amigos y enemigos, porque le faltaba la condicion esencial que debe tener todo hombre: la consecuencia.

La versatilidad de su carácter, se ha dejado sentir en todos los actos de su gobierno y nosotros con esta donacion vamos á sancionar todos sus actos. Yo podria enumerarlos uno por uno; pero no quiero entrar en ese terreno enojoso y voy á limitarme á uno solo.

Yo arrojo toda la culpa de los sucesos de Junio, sobre el Dr. Avellaneda. Creo que fué principalmente su debilidad, la que nos llevó á los luctuosos dias del año pasado y que precisamente en estos momentos tratamos de recompensar.

El Dr. Avellaneda, tenia á su disposicion, el brazo armado de la Nacion, para haber reprimido á tiempo todas aquellas manifestaciones visibles de

rebelion contra la autoridad Nacional, que el Dr. Avellaneda permitió que fuese vilipendiada. No es el Dr. Tejedor, ni el partido que encabezaba, los que tienen unicamente la culpa, sino tambien el Dr. Avellaneda que pudo evitar á tiempo el mal y no lo hizo, pudiendo habernos evitado los fatales dias del 20 y 21 de Junio.

¿Y es, Sr. Presidente, al que ha precedido con esta debilidad, siendo Presidente de la República, á quien vamos á regalar 10 leguas de campo? De ninguna manera.

Quizá la historia diga despues: el juicio que hacia el diputado Socas, era un juicio apasionado.

El doctor Avellaneda, sobre poniéndose á las pasiones de su tiempo hizo de su parte todas las concesiones que eran humanamente posible hacer, para arribar con los rebeldes á una transaccion amigable.

Quizá la historia diga esto; pero yo no puedo decirlo porque lucho con los inconvenientes de haber actuado en esos sucesos.

Si es pues conveniente hacer esta donacion al que no hace un año que ha dejado de ser Presidente de la República, deben probarlo aquellos que han traido á tela de juicio esta cuestion.

Por todas estas consideraciones he de votar en contra.

He dicho.

Sr. Lársen del Castaño—He escuchado con suma atencion el discurso del señor Diputado Socas, y he buscado en vano una buena razon en contra de las afirmaciones que hice primero yo cuando recien se trató este asunto, y despues mi honorable colega el doctor Riera.

Ha comenzado por ponernos en guardia contra el exámen y juicio severo que pudiera hacer el partido de oposicion respecto á nuestros actos; y yo entiendo que hay mas dignidad, cuando uno cree que obra con conciencia, sinó en despreciar, á lo menos en no tener en cuenta el juicio apasionado que puedan hacer los adversarios; no me gusta contemplarlos, como vulgarmente se dice. Poco me importa que juzguen mal lo que yo haga, sobre todo cuando obro con conciencia, y el mayor de los insultos que se me puede hacer es aplaudirme.

Esto en cuanto á la parte primera del discurso del señor Diputado Socas.

Respecto á la constitucionalidad ó inconstitucionalidad del proyecto, que tambien ha tocado mi honorable colega, es una cuestion que ya está fuera de discusion. Ambas Cámaras han oido de boca del mismo señor Diputado Socas y de los demas oradores que en el Senado hicieron oposicion al proyecto relativo al General Roca, todas las razones posibles, y á pesar de eso no han encontrado que exista tal inconstitucionalidad.

En cuanto á lo demas, me alegro de que esta cuestion haya venido á sentarse en tales términos, que, aún los Diputados que hacen oposicion al proyecto, reconozcan los méritos del Dr. Avellaneda.

Contra las aseveraciones que hice yo y las que hizo despues el Dr. Riera, probando con documento en la mano la participacion que tuvo el Dr. Avellaneda en la cuestion frontera y su persistente voluntad de darle cima, puesto que no solo dió el plan y las instrucciones al mismo general Roca, sinó que despues que éste salió del mando, ordenaba por medio de sus ministros la última espedicion á Nahuel-Huapi, lo que manifestaba la perfecta intencion de dar término á esta empresa; contra esas aseveraciones no se han hecho mas que simples declamaciones; y estas aseveraciones, apoyadas con documentos, valen más que las simples aseveraciones apoyadas con declamaciones.

Siento que en la última parte de su discurso, el señor Diputado Socas haya venido á hacer juicios severos sobre la personalidad del doctor Avellaneda. Lo que el ha llamado versatilidad en la política, quien sabe como lo juzgarán los contemporáneos y la historia!

Respecto á que el doctor Avellaneda haya tenido la culpa de los sucesos de Junio, yo soy de opinion contraria. El hizo cuanto pudo por cortar aquel conflicto. Muchas veces estuvo á pique de ceder parte de su autoridad, hasta llegó á hacer sacrificios de su propia persona, esponiéndose á que amigos y enemigos encontrasen, en la conducta que se habia trazado, mas apocamiento de ánimo que energia.

Si, como decia el señor Diputado Socas, estos sucesos hubieran podido evitarse, haciendo referencia á la azonada del 15 de Febrero. . . .

Sr. Socas—Antes.

Sr. Lársen del Castaño—O á la del 15 de Noviembre. . . Para hacerlo, cuando se trata de imponer respecto á turbas armadas que se presentaban con carácter sedicioso, quiere decir que la sangre que ha corrido en Olivera y en Barracas hubiera corrido en las calles de Buenos Aires. No podia preveer tampoco el Dr. Avellaneda que llevasen los rebeldes su obstinacion hasta tal estremo; y, en vez de hacer un desmérito, diciéndose que tuvo la culpa de que se produjeran los sucesos de Junio, debemos felicitarnos de que tales sucesos se hayan producido, porque se ha resuelto así de una vez la vieja cuestion de si hay nacion ó no hay nacion.

Yo soy tan porteño como el que más; pero entiendo que por encima de todos los sentimientos de localismo está la existencia de la Nacion, que nos representa en el Esterior y que nos hará considerables ó insignificantes en la historia.

Veia perfectamente, que contra las resistencias de los que levantaban la bandera del fraude electoral y la imposicion de un candidato, asomaba tambien la cuestion de segregacion de la Provincia de Buenos Aires y desmembracion, por consiguiente, de la República, y con la misma severidad que los juzgaba antes, ahora, con sangria fria, y despues de haber meditado un año sobre esos sucesos, digo, y lo repetiria veinte veces, que, si Tejedor ó varios Gobernadores de otras Provincias se levantaran contra la Nacion, entiendo que no debe tenerse en cuenta la sangre que pueda correr, porque las instituciones y las glorias de las Naciones muchas veces tienen que fundirse y amasarse con sangre.

Los fundamentos del proyecto que tuve el honor de presentar, y que siempre tendré el honor de recordar que lo he presentado, los espuse suficientemente cuando, al presentarlo á la Cámara, esta acordó tratarlo sobre tablas. Posteriormente se suspendió la discusion por mocion del señor Diputado Martinez. Hoy vuelve al debate y tendria que repetir lo que antes he dicho y que es bien conocido de la Cámara.

La cuestion se reduce simplemente á esto: Si la Cámara compuesta de amigos de la situacion, como decia el señor Diputado Socas, y representantes de un partido, debe negar al Dr. Avellaneda lo que se le acordó al Jefe del partido, al General Roca, y al que fué Jefe antes, al Dr. Alsina.

Esta es simplemente la cuestion ¿Porqué la Cámara que ha votado por una inmensa mayoria la ley á favor del General Roca y del Dr. Alsina ha de hacer esta injusticia con el Dr. Avellaneda?

Yo lo confieso, personalmente no pensaba siquiera en que se le acordase al doctor Avellaneda semejante prémio; pero, cuando he visto á esta Cámara dar al General Roca, vivo, en el mando, que puede conceder favores, que puede castigar una enemistad, si fuera capaz de ello, que lo considero incapaz de hacer semejante cosa, me he dicho á mi mismo: ¿cómo hemos de negar una recompensa igual al que ha salido del mando, que no tiene participacion ninguna en la situacion actual, pues de su propia boca he oido decir que no se atrevia ni aun hacer la mas simple recomendacion, que ni amigos tiene en el Gabinete Nacional?

Asi, pues, me he indignado al ver que la Cámara concedia una donacion al General Roca y la negaba al Dr. Avellaneda, porque ya no tiene mando, aplicándole un dicho que hay en las Provincias: el árbol caido solo sirve para hacer leña.

Asi, pues, al contestar al señor Diputado Socas, pido á la Cámara que tenga presente las razones que se han espuesto y pido tambien á la Cámara que haga justicia, acordando al doctor Avellaneda lo mismo que ha acordado al General Roca, porque al fin han sido tres cabezas pensantes las que han ordenado esta espedicion y las que han contribuido á llevarla á cabo de la manera mas ámplia y mas completa.

Sr. Corvalan—Pido la palabra.

Señor Presidente: Voy á votar en contra de este proyecto, y debo declarar que me hago suma violencia, al proceder asi.

El es para mi doblemente simpático, tanto porque es el doctor Avellaneda, el donatario, cuanto porque es mi amigo el doctor Lársen del Castaño, el iniciador.

Yo tengo mucho respeto por el doctor Avellaneda. Lo considero uno de los pensadores mas distinguidos de la República, á la altura de Mitre, Sarmiento y algunos otros que tenemos, y como hombre de gobierno lo creo en la escala de nuestras entidades, superiormente colocado.

El Dr. Avellaneda ha gobernado bien en los límites del poder humano.

Entró envuelto en las ráfagas revolucionarias, y apenas vencedor ya tuvo que combatir un enemigo mas temible aun: la crisis económica.

Una labor constante, una economia de todos los momentos y la confianza que siempre abrigó en las fuerzas productivas del país, confianza que llevaba en magnificas frases á los mercados extranjeros, nos salvaron de la crisis y al salvarse la República se resolvia el problema de los siglos: la frontera sobre el Rio Negro.

No olvido señor, que el problema se resolvia, siendo Presidente el doctor Avellaneda, y que á él como cabeza del Estado le toca una gran parte de la gloria.

El doctor Avellaneda es para mi una entidad muy superior; un hombre de pensamiento vigoroso y profundo conocedor de la ciencia del gobierno.

Le he oido mas de una vez hacer el análisis de nuestras instituciones con tal claridad de espiritu, que me quedaba asombrado.

Sus producciones, literarias y cientificas, merecen una particular mencion.

Reconocidos estos méritos, merece el Dr. Avellaneda una recompensa de diez leguas de tierra?

Para mí el problema es complejo.

Si á un Presidente que tiene aptitudes y que gobierna bien se le debe premiar con tierras, débil testimonio de gratitud de un pueblo, evidentemente el doctor Avellaneda lo merece.

Pero yo creo señor, que un Presidente que baja, habiendo cumplido con su deber de ciudadano y gobernante, debe contentarse con el aprecio de sus conciudadanos y nunca buscar en las donaciones de tierras ó pecuniarias una recompensa á sacrificios cruentos que muchas veces se ven los gobernantes en el caso de hacer.

Las horas de trabajo y de gloria no se premian con tierras; las horas de la vigilia fatigosa, las noches de insomnio patriótico; se gravan en la historia; no se dá como testimonio de gratitud, y como recompensa, un reducido patrimonio en tierras.

Hay otro órden de consideraciones que la Cámara debe tener en cuenta, antes de votar el proyecto que se discute.

Señor Presidente: Los argentinos somos relativamente nuevos, como pueblo, somos de ayer, podemos decirlo sin exagerar, en el ejercicio de las instituciones libres.

Los pocos Presidentes que han pasado, realizaron alguna aspiracion nacional, alguna obra de gran trascendencia para la vida institucional de la República.

El general Roca y los que vengan tendrán todavia mucho que realizar.... Para ello basta saber evitar los escollos en que se estrellaron otros Estados cuya historia la conocemos.

Para ello basta un poco de buen sentido, conocimiento de las leyes generales que presiden al gobierno de los pueblos y sobre todo buena voluntad y patriotismo.

Tenemos para nuestro consumo, dos mil años de esperiencia acumulada, dos mil años de gestacion difícil, en cuyo periódo, los pueblos se han formado, se han elevado, han asombrado al mundo por sus grandes hechos y han bajado, ó como los griegos, á una completa postracion, ó como los romanos á una civilizacion mas regular y mas propia para el progreso humano.

No debemos caer en los grandes errores de los grandes pueblos, el camino de las conquistas liberales, está casi trazado para nosotros.

Estamos realizando necesidades nacionales y en este camino estamos al principio de la vida social.

Todos los que gobiernen la República han de dejar forzosamente unido su nombre á alguna empresa eficazmente nacional.

El General Urquiza, vencedor de la tirania en Caseros, á pesar de sus errores, dejó, como testimonio vivo, una constitucion federal que aun nos rige; el General Mitre cimentó la Nacionalidad Argentina y venció en muchos campos de batalla, al enemigo tradicional de la civilizacion del Rio de la Plata, realizando de esta manera una obra de seguridad nacional, tanto ó mas grande que el de las fronteras.

El General Sarmiento estirpó los últimos restos del caudillaje en la República; tendiendo asi á consolidar las instituciones republicanas.

El Dr. Avellaneda ha resuelto la cuestion fronteras; llevando el ejercicio de la soberania nacional sobre nuestras tierras australes.

Señor: ¿es esta una obra mas fundamentalmente importante que las que realizaron sucesivamente Urquiza, Mitre y Sarmiento?

Yo no lo creo.

El doctor Avellaneda ha resuelto una faz importante del problema nacional, como Urquiza, Mitre y Sarmiento resolvieron cada uno su faz; la Constitucion; la seguridad futura de la Nacion, la vida institucional libre de las trabas del caudillaje.

Y la tarea no ha concluido; que digo cuando, ¡recien ha principiado, señor!

El general Roca dejará, á su nombre, unido un grande hecho de trascendencia nacional.

(*Continuará.*)

SECCION ESPECIAL

AVISO A LAS SEÑORAS

Luto y medio luto

Surtido completo en merinos y cachemir negros, lustrinas negras desde 3 hasta 38 $. m/c., lustrinas labradas, géneros de lana negros, labrados; alepina, barpour, reps, cotelina, pople de lana, merinos y cachemir doble ancho para manton, y vestidos de luto; crespon inglés y francés, barelles, bella porteña, granadinas lisas y labradas, gasas negras, etc.

Pañuelos y chalones de cachemir lisos y bordados, pañuelos y chalones de granadina de lana y de seda lisos y bordados. Vestidos de luto y medio luto desde 380 hasta 1500 $.

Nota—Se hacen vestidos de luto á medida en 24 horas.

A la Ciudad de Lóndres
38—PERU—38

Ropa blanca

PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS Y ARTICULOS DE TOILETTE

Camisas de algodon para señoras, desde pesos 210 docena hasta pesos 1,400.

Camisas de hilo para señoras, desde 850 pesos hasta 3500 docena.

Camisas de batista con valencianas, riquisimo surtido.

Juegos compuestos de una camisa, un calzon, una bata y una enagua muy convenientes para regalo. Todos precios.

Batas de algodon de 30 clases distintas.

Batas de hilo con valencianas, calzones de algodon de todos precios, calzones con valenciana.

Pañuelos de encage

100 clases desde ps. 20 hasta 800.
Cueros y parures con guipiure legitimo.
Parures de percal, id de hilo, puños de hilo.
1.000,000 (un millon) de cuellos de todas formas de moda, desde 3 hasta 25 pesos.
Fichús de muselina. Pañuelos de mano lisos dobladillados y vainillados. Pañuelos con valenciana.
Todos estos articulos se encuentran.
38—PERU—38
A la ciudad de Londres

Corses nuevo y completo surtido

Unica especialidad de corses finos en Buenos Aires.
Todas las formas de moda se encuentran en nuestra casa, elegancia y solidez.
En corses recibimos un surtido nuevo cada 8 dias.
Hay desde pesos m/c. 35 hasta 300.

Merceria

Todo lo que se puede desear en articulos de merceria se encuentra.
A la Ciudad de Lóndres
38—Perú—38

GUANTES, guantes de cabritilla, guantes de Afilet, guantes de fantasía, guantes de última moda para señoras y niñas.

MOÑOS y fichús de encaje y de fantasia, surtido riquisimo desde m/c. 6 ps hasta m/c. 250 pesos.

BONETERIA medias francesas é inglesas largas y cortas para señoras, señoritas, niños y hombres.

Camisetas interiores de lana, de seda de algodon, todas clases.

Enaguas de Tricot blancas y de colores, Maillots, ó vestidos para niñas.

Botines de tricot y cachemir bordados, polainas, gorritas y botinitas de fantasia, tricotes de todas clases para señoras y hombres, etc. etc etc.

Fichús, triángulos y pañuelos de medio rebozo. Hay de tricot y de cachemir última novedad.
38—PERU—38
A la Ciudad de Lóndres

MODAS sean gorras, sombreros, gorros, boina de fantasia para señoras, señoritas y niñas, nunca en Buenos Aires se ha reunido en una sola casa un surtido tan elegante, tan completo en todos los modelos en voga y sobre todo tan barato como lo que nuestras favorecedoras encontrarán en nuestros Establecimiento de Modas; los modelos y las combinaciones del mejor gusto, las formas mas caprichosas, los mismo que los modelos del gusto mas elegante y distinguidos los hemos recibido.

Hay para señoras desde $ m/c. 40 hasta $ 940.

Id id señoritas y niños, desde 25 id id 280.
38—PERU—38
A la Ciudad de Lóndres

GÉNEROS BLANCOS para uso de familia, géneros de algodon, géneros de hilo para sábanas y camisas de mas de cien clases.

Franelas blancas lisas y asarradas.

CORTINAS grandes y chicas, cortinas de tul bordado, cortinas de muselina bordada, cortinas de guipiure de algodon, sobre-camas de guipiure y de crochet, antimacasar, alemanesco de hilo para manteles clases especiales y garantidas al uso.

JUEGOS DE SERVILLETAS Y MANTELES para mesas de 12, 18 y 24 cubiertos, dibujos esclusivos

REPS Y DAMASCO de lana para muebles y cortinas, cretonas para muebles, cotines rayados y adamascados, brines de todas clases.

PARA COCINA paños de repasar, y géneros para paños, delantales hechos, etc., etc., etc. Impermeables de todas clases, hule para mesas.

Muselinas y clarines blancos y de colores, nansuk, percal, cambray y yaconás blanco, etc.

Estos articulos se encuentran:—
38 — PERU — 38
A la Ciudad de Lóndres

Mantillas españolas legitimas, origen y clases garantidas.
5,000 de chapa y de Chantilly, desde ps. 400 hasta 5,000.

Mantillas blancas Españolas

Desde 450 hasta 4,500 pesos.
Centros de mantillas de blonda y Chantilly, surtido completo.
Fichús de encaje, pañuelos de encaje, capelinas de Chantilly, fichús de fantasia todas clases. Corbatas un millon. desde m/c. 2 hasta 150 pesos una. Moños, parures, pañuelos de valenciana para mano, camisolines, cuellos, puños, etc
Y un millon de otros articulos se encuentran á precios sumamente cómodos.
38—PERU—38
Entre Rivadavia y Victoria
A LA CIUDAD DE LONDRES

ESTABLECIMIENTO MEDICO DE
AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA
DIRIJIDO POR MEDICOS ESPECIALISTAS
RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES
148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizada del modo siguiente:

CÁMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el oxono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene además un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvanocáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma*, la *bronquitis crónica*, la *tos convulsa*, la *anemia*, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral* etc., se cura constantemente.

La Tisis pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago, de la vejiga y de la uretra son curadas con lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

LICITACION
DE LAS
OBRAS DE SALUBRIDAD
DE
Buenos Aires

La Comision Directiva de las obras de Salubridad, autorizada por órden del Gobierno Nacional de 28 de Diciembre próximo pasado, llama licitacion para la continuacion de las Obras de desagüe y provision de agua en el radio marcado por la ley de la Provincia de Buenos Aires de 9 de Setiembre de 1876, con sugecion a presupuesto sancionado por la ley de 8 de Noviembre de 1878, bajo las bases siguientes:

1ª Las propuestas deberán ser presentadas hasta la una p. m. del dia 30 de Julio, del presente año en la Secretaria de la Comision, debidamente cerradas lacradas y selladas, para ser abiertas en el mismo dia en presencia de los interesados, ó sus representantes.

2ª Los licitantes deberan acompañar á sus propuestas un recibo del Banco Nacional, ó de la Tesoreria General, por valor de cincuenta mil pesos fuertes (pfts. 50,000) depositados en garantia de la seriedad de los compromisos que se contraigan, de acuerdo con el articulo 10 de la ley de Obras publicas.

Una vez aceptada cualquiera de las propuestas, el proponente, de acuerdo con el articulo 23 de la misma ley, dará una fianza á satisfaccion de la Comision, por la suma de doscientos cincuenta mil pesos fuertes, la que podrá ser reemplazada por un depósito en el Banco Nacional de igual suma en dinero, ó en fondos publicos nacionales; al precio corriente en plaza.

3ª Los contratistas tendrán la obligacion de recibir de la Comision todo el cimento y ladrillo que ella les entregue para ser empleados en las obras, á razon de veinte pesos fuertes el millar de ladrillos y treinta y dos pesos fuertes los mil y diez y seis kilógramos (1016 ks.) de cimento equivalentes á la tonelada inglesa, debiendo el ladrillo ser puesto en la estacion del Ferro-carril del Norte.

4ª Los materiales que los contratistas introduzcan para la construccion de las obras, deberán, para su recibo en esta ciudad ser inspeccionados por el Ingeniero que designe la Comision, sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas. La Comision hará despachar libres de derechos todos los materiales destinados á las obras.

5ª Las obras deberán ser construidas con sugecion a los planos y pliegos de condiciones que sirvieron para la licitacion de las obras, practicadas en 7 de Febrero de 1873

6ª Los proponentes se obligaran a concluir las obras dentro del plazo de veinte meses, contados desde el dia que reciban la órden de comenzar los trabajos, quedando sujetos a las penas que establecen los pliegos de condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las obras en el plazo fijado, ó existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7ª Los contratistas deberan recibir todos los materiales y enseres que la Comision compró a los señores Newman Medici y Ca. por recision de su contrato, a los mismos precios pagados por la Comision: al efecto, los proponentes podran ver el inventario de esos materiales en la Contaduria de la Comision.

8ª Los proponentes podran ocurrir a la Secretaria de la Comision por los informes que crean necesarios.

9ª Los contratistas mandarán á su costo y en oportunidad un ingeniero que dirija la planteacion de las máquinas y construccion de los edificios con arreglo a los planos y modelo de fundacion que se han adoptado por la Comision.

10ª Los contratistas deberán garantir el poder y buen funcionamiento de las máquinas durante un año, siendo responsable de la rotura de cualquier pieza que fallece por mala fundicion ó por mal material empleado en su construccion. Esta responsabilidad se estiende a reemplazar la pieza rota con otra de buena calidad y colocada en su lugar.

11ª Los licitantes podran proponer separadamente la construccion é instalacion de las maquinas, lo mismo que la construccion de las demas obras.

12ª La Comision se reserva el derecho de aceptar las propuestas que a su juicio respondan mejor a los intereses públicos pudiendo rechazarlas todas si asi lo estima conveniente—Buenos Aires, Febrero 23 de 1881.

Conforme—El Secretario

562 a. 22 jl. 30 l v. p. s.

DIENTES
LUIS ERNEST
Cirujano Dentista

Premiado con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de ciencia de Lóndres é Italia.

Dientes y dentaduras sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

Orificaciones con oro puro

Esmalte transparente para rellenar dientes careados y volverlos en su estado natural.

Todas las operaciones sin el menor dolor.

6 — CALLE CHACABUCO — 6
Esquina Rivadavia
DENTADURAS
525 al perm

DIVERSION
¡PARA TODOS!
Gran Restaurant del Siglo XIX
CUARTOS AMUEBLADOS!
CANCHA de PELOTA
¡¡¡Gran Café Concert!!
Billar y juegos de ajedréz, naipès, dominó, etc., etc.
222-Belgrano-229
Comidas riquisimas, vinos esquisitos. Servicio esmerado y precios módicos.
414 f2 perm.

COMPAÑIA
TELEFONICA
DEL
RIO DE LA PLATA
(Limitada)
SISTEMA «BELL PERFECCIONADO»
CAPITAL: Fts. 500,000 (oro)

Directorio—Henry Sturgis Russell, Presidente de la Compañia Continental Telefónica de Boston, E. U.
William A. Forbes, Presidente de la Compañia Teléfono Bell.
Walter S. Keyser, Director general, con domicilio en Buenos Aires.
Teodoro N. Vail, Director general de la Compañia Americana de Teléfonos, Boston E. U.
James A. Howard, Director general de la Compañia Continental Telefónica Boston, E. U.
Consejo Administrativo — Henry Sturgi Russell, Presidente.
Walter S. Keyser, Vice Presidente.
James A. Howard, Secretario y Tesorero.
Director general en Buenos Aires, Walter S. Keyser.
Director de las Obras, H. K. Geodwin.
Oficinas en Boston, Milk Street núm. 95.
Oficina Central en Buenos Aires, calle Maipú núm. 118.
Oficina en Montevideo, calle Zabala 71.

Esta compañia, debidamente organizada segun las leyes de los Estados Unidos de América, se formó con el objeto de establecer y explotar lineas telefónicas del sistema «Bel Perfeccionado» en toda la República Argentina y República Oriental del Uruguay. Los trabajos de la Oficina Central siguen con actividad y los interesados pueden dirijirse á esta oficina, Maipú 118, para precios, detalles, informes, etc.

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.
CUYO 405

Mata-Peste
DAWNEY Y Ca.
Privilegiado por el Superior Gobierno

Ofrecemos al respetable público la aplicacion de esta nueva invencion para desinfestar las paredes de los pozos, sumideros y letrinas y destruir todo gérmen de la perniciosas enfermedades que tienen su origen en estos receptáculos de inmundicias.

Precio por pozo, despues de desagotado por nuestro sistema (igualmente priviligiado) 100 pesos.

El verdadero limpiador
DAWNEY Y Ca.
41—Calle de Reconquista—41
227 n24 perm.

BANCO HIPOTECARIO

Debiendo procederse por el Directorio al cumplimiento de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia; en su decreto del 7 del corriente, se saca á concurso de la presentacion de los planos para el edificio con destino al Banco Hipotecario en la futura Capital de la Provincia.

Designase el 30 del próximo Junio, como último dia en que deberán ser entregados en la secretaria del Banco los planos y presupuestos respectivos.

Para la confeccion de dichos planos los interesados pueden presentarse en la misma secretaria a fin de tomar conocimiento de las instrucciones á que deben sujetarse.

Al autor de plano que fuere aceptado, le será encomendada la direccion de la obra, por toda compensacion, acordandose un premio de 600 pfts la que obtenga el accesit.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1881.

680 v. jl 30.

Manuel Garay
ESCRIBANO PÚBLICO
Participa á sus clientes, haber trasladado su Escribania de lo Civil, á la calle del Perú núm. 23, altos.
DOMICILIO PARTICULAR
326-Chacabuco-326

SASTRERIA
DE
LAS 14 PROVINCIAS
228—MORENO—228
Se hacen trajes en 12 horas

Esta conocida casa que antes tenia el nombre de «Porteña» y que estaba situada en la calle Piedad 137, ha mudado su domicilio a la calle Moreno 228. En este acreditado establecimiento se hacen trajes completos de 25 , 300, 350, 400, 450 y 500 ps de yacquet de 400 a 700, de levita de 800 a 1100. Hay sacos de fantasia de 80 hasta 300 ps. pantalones de 70 hasta 130; se confeccionan trajes en 12 horas; variado surtido de casimires y paños de primera calidad.
228—MORENO—228
j18 j17

Ferro-Carril
DEL
OESTE
AVISO

Se llama á licitacion para la venta de carbonilla. Las condiciones estarán á la vista de los interesados todos los dias hábiles, de la 1 á las 4 p. m., en la Oficina de Talleres del F. C. O. esquina Centro América y Corrientes.

Las propuestas se presentarán cerradas en la Secretaria de la Direccion, Estacion Parque, en donde se recibirán hasta el Lúnes 27 del corriente, á las 3 de la tarde, dia y hora en que se abrirán en presencia de los interesados.—Buenos Aires Junio 17 de 1881.

690 j18 26 *El Gerente.*

SELLOS DE GOMA
WOODWELL C
PIEDAD

Nuestro nuevo Catálogo ilustrado, de 48 páginas, mostrando mas de MIL nuevos estilos y modelos de nuestros renombrados sellos á precios reducidos está ya á disposicion del público.
498 mz23 perm

Cárlos A. Fajardo
Se le halla en su Escribanía, Victoria 31, de 10 á 5.
Domicilo: SAN JUAN 576
637 m22 jl21

DESCUBRIMIENTO
MEDICO DE ORO
DEL Dr PIERCE

Por sus grandes propiedades purificadoras de la sangre el Descubrimiento Medico del Dr. Pierce cura todos los **Humores** desde la peor Escrófula hasta las **Ronchas, Barros,** y otras **Erupciones** comones. Las enfermedades mercuriales, los envenenamientos por sustancias minerales y sus efectos quedan estirpados, obteniéndose una salud y constitucion vigorosas. Las **Erisipelas, Reumatismos, Erupciones febriles, Escamosidades de la piel,** y en suma todas las enfermedades causadas por impureza de la sangre son vencidas por este medicamento poderoso, purificador y fortificante.

Su poder se ha manifestado principalmente en la curacion del **Sarpullido, Fuerza de Sangre, los diviesos, Carbunclos, Enfermedades de los ojos, Grietas y Tumores escrofulosos, Tumores Blancos, Lamparones é Inflamaciones** de las Glándulas.

Todo el que se sienta pesado, soñoliento y débil, ó se observe mal color en la piel, ó manchas amarillentas en el rostro ó en el cuerpo, ó tenga jaquecas frecuentes ó vértigos; mal gusto en la boca, calor interno ó escalofrios alternados con vapores calientes, decadencia del espiritu, tristeza, apetito irregular, la lengua cargada, etc., sufre sin duda de **Obstrucciones en el Hígado ó Reboses de Bilis.** En muchos casos de enfermedades del higado solo se esperimentan parte de estos síntomas. Cómo un remedio para estos casos el descubrimiento médico aureo de Dr. Pierce no tiene igual, efectuando una cura perfecta y radical.

En la cura de la Brouquitis, Tos persistente, y en los primeros periodos de la **Consuncion,** ha admirado, á todos los facultativos, y los medicos eminentes le proclaman como el descubrimiento médico mas grande de la época. Mientras que cura la tos mas arraigada, fortalece el sistema y **purifica la sangre. Se vende por todos los droguistas.**

Doctor R. V. PIERCE, Unico Proprietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Demarchi, Parodi y Ca.—Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 o10 pm

---

REMATES

Pascual Costa
BANCO HIPOTECARIO

Inmejorables terrenos, situacion muy especial, lean el detalle:

El LUNES 4 de Julio á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de dos grandes fracciones de terrenos en la parroquia de San Cristóbal, el uno con 10,870 varas cuadradas, y el otro con 6,572 varas cuadradas.

La primera fraccion, consta de los lotes señalados en el plano, que existe en Secretaria, con los números 117, 119, 131, 123, 130 á 134 compuesta en su totalidad por estar unidos de 75 varas de frente al Oeste por 61 varas de fondo—En seguida el lote 107 compuesto de 21 varas de frente al Norte por 35 varas de fondo—En seguida los 1[illegible] 124, 126, á 123, 128 y 129 se componen en su totalidad por estar unidos de 61 varas de frente al Sur por 54 varas de fondo.

En seguida los números 114 á 118 113 y 120 unidos tambien se componen de 41 varas de frente al Norte por 56 varas de fondo—Lindando por el Sur calle en medio con el doctor Navarro Viola.

La segunda fraccion la componen otros terrenos a cuatro cuadras de distancia de la arriba indicada, situados tambien en la parroquia de San Cristóbal sobre la calle que conduce al Puente Alsina y estan señalados en el mismo plano con los números 1 al 11 formando un total de 6,572 varas cuadradas.

ADEMAS—Una manzana de terreno en el pueblo de Saavedra señalado en el plano con el número 19 cuya estension consta de 100 varas por costado.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva, y previa la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á los Sres. [illegible]ascano y Achaval quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica del Banco.

El comprador tendra derecho a que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

La base para la venta sera de pesos 10 varas cuadradas.

694 j. 23 jl. 4.

POR EL MISMO
BANCO HIPOTECARIO

Dos lindísimas fracciones—Localidad especial—El JUEVES 30 de Junio, á las 3 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos terrenos; el primero con frente á tres calles públicas con 5. vs. de frente al Este y 101 1|2 de fondo, lindando con el frente calle Santa Maria en medio con don Felipe Cros, por el fondo calle Santa Elena con don Anatolio Bran, por el Norte calle Australia en medio con don Emiliano Aguirre y por el Sur con don Luis Garcia.—El segundo terreno con frente tambien á tres calles públicas con 68 vs. de frente al Este por 102 1|2 vs. de fondo; linda por el frente calle Santa Elena, en medio con la anterior fraccion, por el fondo con una calle sin nombre, por el Norte calle Australia en medio con don Emiliano Aguirre y por el Sur con don Eduardo Bates.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Narciso Estrada, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en Cédulas por la mitad de importe de la compra.

La base para la venta será de 7 pesos vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado.

683 j18 v30.

POR EL MISMO
BANCO HIPOTECARIO

Terrenos de gran porvenir, fijarse en el detalle:—El JUEVES 30 de Junio á las cuatro de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de una fraccion de terreno en la parroquia de San Cristóbal frente a la quinta del doctor Navarro Viola, entre las calles Alberti y Saavedra con 11 varas de frente al camino Paso de Burgos, y cuya superficie consta de 2 cuadras cuadradas próximamente.

Lindando por el frente al Sud con el camino del Paso de Burgos, por el fondo con el señor Navarrete, por el Este con doña Encarnacion Sanchez y por el Norte con el mismo don Claudio Sanchez.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Claudio Sanchez, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de 2 pesos moneda corriente vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado.

684 j18 30.

POR EL MISMO
BANCO HIPOTECARIO

Terreno barato—¡Para aho rol! El Juéves 30 de Junio, á las 3 de la tarde por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno en la parroquia de San Cristóbal compuesto de 23 varas de frente al Sud por 64 1|2 fondo situado en la calle de Chile, entre las de Alberti y Saavedra linda por el frente calle de Chile, por el fondo con don Octaviano Molina y por O. y E. con don Adolfo Sala.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion de Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á D. Julio B Velar, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de $ 10,000 m|c.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado.

685 j18 30

POR EL MISMO
BANCO HIPOTECARIO

EL JUEVES 23 de Junio, á las 2 p. m. en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa-quinta situada en San José de Flores, á 10 cuadras al Norte de la Estacion Almagro, cuyo terreno se compone de 15,000 varas cuadradas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á Don Adolfo Dibron, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

La base para la venta es de 30,000 pesos m|c.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado.

675 j.5 23

Manuel Marasso y Ca.
BANCO HIPOTECARIO

El SABADO 25 de Junio, á las dos de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno situado á dos cuadras al Sud de la Estacion Caridad, formando esquina á las calles Tramway y Caridad, cuya superficie consta de 30 varas de frente al Oeste por 38 de fondo.

Linda por el frente calle Caridad en medio con la Municipalidad, por el fondo con Pastorino, al Norte calle en medio y por el Sud con Leon H. Isaac.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Benito P. Ruiz, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta será de 120,000 pesos moneda corriente.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesorería, en el tiempo estipulado.

687 j18 25

POR LOS MISMOS
BANCO HIPOTECARIO

El MARTES 28 de Junio, á las 4 p. m. En la casa del Banco por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de varios lotes de terrenos hubicados en el paraje denominado «La Floresta», partido de José de Flores, los cuales se hallan designados en el plano respectivo con viso violeta, y forman entre todos una superficie de 53,857 varas cuadradas.—Estos terrenos son parte de los conocidos por de don Faustino Ximenez.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á doña Josefa Benita Ximenez quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta es la cantidad de 55,000 pesos moneda corriente.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesorería, en el tiempo estipulado.

688 j. 18 28.

M. Billinghurst é hijos
BANCO HIPOTECARIO

En la misma propiedad. El DOMINGO 26 de Junio á las tres de la tarde, en la misma propiedad por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de una casa situada en el pueblo bajo de Belgrano, calle Pavon esquina á calle Quinto, con cinco habitaciones de material, etc. etc. edificado en terreno de 37 1|2 varas frente por 68 1|2 varas fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á doña Emilia G. de Chueco, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.

La base para la venta será de $ 25,000.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado.

682 j18 28

Halbach é Irigoyen
BANCO HIPOTECARIO

El MARTES 28 de Junio en la casa del Banco á las dos, por órden del Directorio de Establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una quinta situada en el partido de Belgrano, con varios edificios, árboles, etc.; cuyo terreno que tiene sus frentes sobre la calle de Santa Fé, y camino de las Cañitas, consta de 245 1|2 varas á dicha calle, 189 1|2 varas á las Cañitas, 562 varas en su costado Noroeste, y 449 varas en el costado Sudoeste.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de ps. fts 60,000 concedido sobre dicha propiedad á doña Agustina Obejero de Lamas, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley Orgánica.

Esta propiedad debe fts. 46,730, segun la tabla de amortizacion serie A. Debe ademas 47,169 de anualidades atrasadas, multas, etc etc.

La base para la venta será de pesos fuertes 94,632.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados ps. fts. 13 268.

682 j 18 28.

Andrés Rolon y Ca.
BANCO HIPOTECARIO

El LUNES 27 de Junio, á las 3 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de diez manzanas de terreno, situadas en el Partido de Merlo, señaladas en el plano con las letras M, N, O, P, Q, G, H, I, E y D; compuesta cada una de 100 varas de fondo, estando todas por calles, lindando por el Norte con don Alejandro Merons, por el Sud con el señor Mora, por el Este con las manzanas O, J R y por el Oeste con don Emilio Carranza.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á Lamas y Compañía, quienes no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se hallan comprendidos en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica del Banco. La base para la venta será la suma de 1,500 ps. la manzana.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesorería, en el tiempo estipulado.

674—j. 15 v. 27.

Bollini, Muro y Ca.
IMPORTANTE
REMATE
19 lotes de terreno
ALGUNOS CON EDIFICIOS

Bases de venta muy bajas

Por la mitad de su valor

Situacion inmejorable. con tramway á la puerta calles de la Rioja, Catamarca y Patagones; frente á la plaza llamada de los Corrales.

El Domingo 10 de Julio á las dos de la tarde.

Venderemos en remate público, por órden del Banco Hipotecario, los terrenos y propiedades siguientes:

FRACCION A—Un terreno con 67 varas 70 cen. de frente á la calle Rioja, por 140 de fondo á la calle sin nombre y 76 al Sud—Base de venta.......... $ 34890

FRACCION B—Subdivision a—Un terreno con 70 varas de frente á la misma calle, por 90 de fondo á la calle sin nombre—Base de venta.. 24480

b—62 varas de frente á la calle sin nombre, 23 a la de Catamarca, por 94 de fondo—Base de venta... 22688

c—20 varas de frente a la calle Catamarca por 99 de fondo—Base de venta.......... 6320

d—60 varas de frente a la misma calle por 59 de fondo a la de Patagones, formando esquina, con un edificio de material de 5 piezas, pileta y otros cuartos separados—Base de venta.......... 49000

e—20 varas de frente a la calle de Patagones por 60 de fondo—Base de venta.......... 5000

f—30 varas de frente á la misma calle por 80 de fondo—Base de venta. 9600

g—40 varas 30 cent de frente a la misma calle por 63 varas 50 cent. de fondo, teniendo dos edificios con 4 piezas, 2 cocinas, 2 letrinas y 2 pozos—Base de venta.......... 45000

h—Una propiedad con 3 piezas, cocina, letrina y pozo, edificada en terreno de 12 varas de frente a la calle de Patagones por 36 varas 25 cent. de fondo—Base de venta.... 20000

i—26 varas 67 cent de frente a la calle Rioja por 31 vara 20 cent. de fondo, con un edificio de 3 piezas y pozo—Base de venta.......... 25000

k—20 varas 93 cent de frente a la misma calle por 74 de fondo—Base de venta.......... 6000

Base de venta de la frac. entera 213088

FRACCION C—Subdivision m—Un edificio de material con 5 piezas y pileta. ubicado en terreno de 14 varas 10 cent. de frente á la Plazoleta de los Corrales por 41 vara 50 cent. de fondo frente á la calle Patagones—Base de venta.......... 35000

n—Un edificio de 6 piezas y letrina con terreno de 13 varas 35 cent. de frente a la Plazoleta por 41 vara 25 cent. de fondo—Base de venta.. 25000

o—Una propiedad con 5 piezas, cocina, letrina y pozo, edificada en terreno de 10 varas 30 cent. de frente á la Plazoleta, por 40 vs. 70 cent. de fondo—Base de venta.... 20000

p—Un terreno con 22 varas 90 cent. de frente á la calle Patagones por 31 de fondo—Base de venta....... 2500

q—2 varas 90 cent. á la misma calle por 28 de fondo—Base de venta 2000

r—Un terreno con 48 varas 90 cent. de frente a la misma calle por 27 varas de fondo, con construccion de material destechada—Base de venta.......... 5200

Base de venta de la frac. entera 89700

FRACCION D—Un terreno con 85 varas de frente a la calle Catamarca, 65 varas a la calle de Patagones y 100 varas 25 cent. costado S. E., triangulo,—Base de venta.... 10500

FRACCION E—10 varas de frente a la misma calle por 59 varas 50 cent. de frente al Sud calle Patagones, triangulo,—Base de venta......... 1200

Base de venta en un solo lote.. 349288

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Ramon Cano quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Nota—El remate se efectuara en la misma propiedad, donde estara nuestra bandera.

El remate se efectuara en un lote ó en varios, al gusto de los interesados, siempre que esceda de la base de venta que es bajísima.

Por planos, los interesados pueden ocurrir a nuestra casa Bolivar 28. 673 j14 j10

POR LOS MISMOS
BANCO HIPOTECARIO

El MARTES 28 de Junio, á las 3 p. m. en la casa del Banco por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una quinta situada en la parroquia de San Cristóbal formando esquina á las calles Garay y San Cristóbal, cuya área de terreno consta de 134,774 vs cuadradas y una casa con once piezas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito Hipotecario concedido á D. Amazo Fereyra quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se extendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta es la cantidad de 3 ps. m|c. vara cuadradas.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado.

672 Ju 11 28

POR LOS MISMOS
DE TERRENOS CON EDIFICIOS

132500 vs cuadradas

PARROQUIA DE SAN CRISTOBAL

El Viernes 8 de Julio á las 2 p. m.

Por órden del Banco Hipotecario

Remataremos a la hora indicada, en la casa del Banco, a la mas alta postura, dos fracciones de terrenos formas irregulares, situados en la parroquia de San Cristóbal, compuesto el todo de 132,500 varas cuadradas.

La primera fraccion linda por el Sud con los Señores Pereyra y Costa, por el E. el mismo y la otra fraccion por el N. con los Señores Seeber y Vigna e. y calle por medio con el Cementerio del Sud y por el Oeste con el Dr. Navarro Viola y Costa.

La segunda fraccion tiene frente a las calles. Alsina y Entre-Rios, lindero por el S. el Sr. Mac Lean, por el S. E con el Sr. Seeber y por el O calle de por medio con la anterior fraccion.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario concedido al Sr. Rodolfo Ferro, quien no habiendo cumplido las condiciones que prescriba en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco

La base para la venta sera la de cuatro pesos vara cuadrada.

La venta se efectuará en un solo ó en dos, al gusto de los interesados y en la forma anunciada, la liquidacion que a cada fraccion corresponde de la hará la contaduría del Banco en el acto de hacerse la oblacion del dinero conforme el plano.

El plano de este terreno puede verse en casa de los martilleros. Bolivar 23. 693 j21 j 8.

Banco Hipotecario

En el sorteo practicado por el Directorio en los dias 27 y 28 para el rescate de las Cédulas de las Séries A, B, C y D han resultado rescatadas á la par las Cédulas siguientes:

SÉRIE A. DE 1000 PESOS FUERTES

288	1493	:083	450:	5585	5980	6095
343	1663	2470	4826	5948	5983	—
966	798	2503	4955	5950	6003	—
1 82	1796	4139	4960	5955	6062	—
1353	1797	4276	5118	5961	6077	—
1405	2009	4373	5570	5970	6082	—

SÉRIE A DE 400 PESOS FUERTES

110	7601	14342	18638	23131	27898	33 78
394	7680	14412	18700	23818	28001	33305
1200	7830	11740	19101	24020	28118	33416
1595	8116	15000	19379	24152	28226	33949
1747	8230	15017	19514	24172	28507	343 2
3301	8280	15087	19678	24312	28832	34510
3324	8336	15210	19930	24826	29.90	34620
3720	8 78	15447	20014	24868	29350	34772
3765	8966	15448	20146	25031	29543	35269
3901	8986	15620	20353	25257	29841	35605
4839	8998	16033	20389	45303	29827	35990
5962	9076	16428	20600	25489	30239	36053
5153	9195	16476	20650	25892	30276	36233
5299	9752	16679	20821	25003	30303	36762
6194	10406	1870	21927	23030	30386	3 877
6164	10798	16734	12412	2681	31506	36981
6395	11957	16990	21437	26618	3 605	38180
6456	1 447	17688	21472	26702	31631	38194
6594	12379	17728	21526	25755	31818	38318
6736	12650	17828	22147	26840	32067	38486
6820	13264	17837	22170	27023	32152	38876
6826	13369	180:0	22302	27056	32374	39040
6064	13511	18027	22429	27503	32410	39520
7009	13637	18185	22468	27568	32981	39737
7103	14214	18460	22908	27573	33033	—
7243	14269	8537	23013	27589	33242	—

SÉRIE A DE 200 PESOS FUERTES

279	1063	1704	3025	3564	4245	5925
286	1638	2713	3225	3625	4822	6163
489	3282	2881	3315	3957	5241	—
1034	2444	2820	3481	4007	56 8	—

SÉRIE A DE 100 PESOS FUERTES

63	1295	1746	3445	5808	7130
432	1404	3062	3585	5929	7189
795	1106	3203	3635	6290	7992
881	1484	3433	4001	6631	—
906	1710	3439	5018	5018	—

SÉRIE A DE 50 PESOS FUERTES

598	610	688	932	1501	2163	2597
607	636	822	1157	1887	2294	2833

SÉRIE B DE 1000 PESOS FUERTES

6 167 623

SÉRIE B DE 400 PESOS FUERTES

644 653

SÉRIE B DE 200 PESOS FUERTES

39

SÉRIE B DE 100 PESOS FUERTES

270

SÉRIE C DE 400 PESOS FUERTES

31 237 461 758 1177
135 440 753 967 15 4

SÉRIE D DE 400 PESOS FUERTES

1 362 398
15 371 429

SÉRIE D DE 100 PESOS FUERTES

111

Los tenedores de estas Cédulas, pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1º de próximo Julio para recibir el capital y los cupones respectivos, lo mismo los que tengan cédulas rescatadas en sorteos anteriores, que aun no se han presentado á cobrarlas, y son las que siguen:

SÉRIE A. DE 1000 PESOS FUERTES

1261 2199 257:
1328 2570 4495

SÉRIE A DE 400 PESOS FUERTES

1108	6614	1 70:	8545	8598
1372	7387	12402	1890	31612
1445	8349	12783	20183	33307
1638	910	12788	0432	35324
3216	10423	14127	23517	36312
3 55	10740	14638	2 854	37447
3848	10998	16200	24525	38301
4890	1356	17197	24694	38:30
5997	11702	17500	27969	38499

SÉRIE A DE 200 PESOS FUERTES

393	1682	8211	4154	4785	5343
1224	2990	3556	4464	4846	—

SÉRIE A DE 100 PESOS FUERTES

8	836	2498	3722	5117	5160	7212	8209
35	934	2991	4685	5118	5763	7509	—
563	1726	3215	4854	5123	6723	8081	—

SÉRIE A DE 50 PESOS FUERTES

72 1 36 2312
784 2204 2808

SÉRIE B DE 1000 PESOS FUERTES

341 510

SÉRIE B DE 400 PESOS FUERTES

233

SÉRIE C DE 100 PESOS FUERTES

34 101

SÉRIE D DE 400 PESOS FUERTES

4 6

Buenos Aires, Mayo 28 de 188 .

José M. Lafuente.
Secretario.

658 j1 30.

¡BARNIZ!
FABRICA
1038-Rivadavia-1038
DEPÓSITO
380 — CANGALLO — 380
FRENTE AL MERCADO DEL PLATA

Aviso á mis favorecedores que el señor don Adolfo Carrega propietario de la Ferreteria y Pinturería, Cangallo 380, ha tomado depósito de los Barnices de mi Fábrica y los venderá á los precios de Fabrica que son los siguientes:

Barniz Carriage	Galon	120 $ m|c.
Id Negro de esencia (Black Japan)	»	80 á 120 »
Id Banco de id	»	80 »
Id Copal	»	50 á 65 »

Barniz al alcohol fino en todos colores; litro 80, frasco 10, docena de frascos 100 pesos.

Este Barniz que es distinto al que vendí antes a 8 y 9 pesos es lo mejor que se ha visto en Buenos Aires. Los Muebleros, para lustrar con color, le agreguen del Barniz, cuyo color se quiera, una parte al lustre, y tendran, a mas del color deseado, la ventaja que pueden lustrar mas lijero.

En mal tiempo échese un poco de Barniz en el lustre y se hara mas facil el trabajo.

Las molduras barnizadas se pueden repasar con aguardiente mas facil, como si fuesen barnizadas con cualquier otro Barniz.

El Barniz empleado con pincel ó algodon da un brillo extraordinario sobre madera, metal, cuero etc.; y tiene una duracion que hasta hoy no se conoce en ningun otro barniz secante.

Apuesto lo que se quiera que no hay igual en Buenos Aires. Tiene un olor muy agradable, Barniz Hamburgués, litro 50 pesos, de iguales calidades como el anterior; pero para trabajos mas ordinarios. Barniz ordinario: negro 40 pesos, blanco 35 pesos el litro. Sigo conviniendo en la fábrica las especialidades para papeles, metales, cueros, etc

FABRICA DE BARNICES
DE AUG. STOELTZING
RIVADAVIA 1038 - BUENOS AIRES

691 a12 perm

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Mayo hasta el 15 de Setiembre de 1881, la marcha de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1	3 M'to	5	7	9	11	13	15	17
Parque	6 05	8	10 20	12 30	3 10	4 25	5 30	6 55	8 35
11 de Setiembre	6 20	8 15	10 30	12 40	3 25	4 40	5 40	7 05	8 45
Almagro		8 20	10 35	12 45	3 30	4 45	5 45	7 10	8 50
Caballito		8 25	10 40	12 50	3 35	4 50	5 50	7 15	8 55
Flores	6 30	8 30 x	10 45	12 55	3 40 x	4 55 x	5 55	7 20	9 x
Floresta		8 35	10 50 x	1	3 45	5	6 x	7 25	9 5
Liniers		8 45	11	1 10	3 55	5 10	6 10	7 35	9 15
Ramos Mejia	6 45 x	9 x	11 05	1 15	4	5 15	6 15	7 40 x	9 20
Moron	7	9 15	11 20	1 30	4 15 x	5 30 x	6 30	7 55	9 35
Ituzaingó		9 30	11 35		4 30	5 45	6 45	8 10 x	
Merlo	7 25	9 50 x	11 45		4 4	6	7 x	8 20	
Moreno	7 35	10	11 55		4 50	6 10	7 10	8 30	
General Rodriguez	8 05				5 20				
Lujan	8 35 x				5 50 x				
Olivera	9 05				6 20				
Mercedes llegada	9 30				6 45				
Mercedes salida	9 40				7				
Suipacha	10 30				7 50				
Gorostiaga	10 55				8 20				
Chivilcoy llegada	11 20				8 45				
Chivilcoy salida	11 35								
Alberti	12 25								
Larrea	12 40								
Bragado	1 05								

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								1 15	
Larrea								1 40	
Alberti								1 55	
Chivilcoy llegada								2 45	
Chivilcoy, salida				5 45				3	
Gorostiaga				6 10				3 25	
Suipacha				6 35				3 50	
Mercedes, llegada				7 25				4 40	
Mercedes, salida				7 40				4 50	
Olivera				8 05				5 20	
Lujan				8 35 x				5 50 x	
General Rodriguez				9 5				6 20	
Moreno	5 55		8 05	9 35	2 05	3 40		6 50	7 50
Merlo	6 05		8 20	9 50 x	2 20	3 50		7 05	8
Ituzaingó	6 15		8 30	10 05	2 35	4			8 10 x
Moron	6 3	7 55	8 45	10 20	2 50	4 15 x	5 30 x	7 25	8 25
Ramos Mejia	6 45 x	8 10	9 x	10 35	3 05	4 30	5 45	7 40 x	8 40
Liniers	6 50	8 15	9 05	10 40	3 15	4 40	5 50		8 45
Floresta	7	8 25	9 15	10 50 x	3 30	4 50	6 x	7 55	8 55
Flores	7 05	8 30 x	9 2	1 55	3 40 x	4 55	6 05	8	9 x
Caballito	7 10	8 35	9 25	11	3 45	5	6 10	8 05	9 05
Almagro	7 15	8 4	9 30	11 05	3 50	5 05	6 15		9 10
11 de Setiembre	7 20	8 45	9 35	11 15	4	5 10	6 20	8 20	9 15
Parque	7 3	8 55	9 45	11 25	4 10	5 20	6 30	8 30	9 25

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	SALIDAS 11
Parque	6 05	4
Merlo, llegada	7 20	5 55
Merlo, salida	7 35	6 10
Maipú	7 50 x	6 30 x
Márcos Paz	8 20	7
General Hornos	8 5	7 30
General Las Heras	9 05	7 45
General Zapiola	9 40	8 20
Lobos	10 10	8 50

ESTACIONES	REGRESOS 6	REGRESOS 16
Lobos	5 30	4 10
General Zapiola	6	4 40
General Las Heras	6 35	5 15
General Hornos	6 5	5 30
Márcos Paz	7 20	6
Maipú	7 50 x	6 30 x
Merlo, llegada	8 05	6 50
Merlo, salida	8 20	7 05
Parque	9 45	8 30

Ramal AL PERGAMINO

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	6 05
Lujan, llegada	8 30
Lujan, salida	8 45
Azcuénaga	9 45
San Antonio	10 25

ESTACIONES	REG'SOS 16
San Antonio	3 55
Azcuénaga	4 35
Lujan, llegada	5 35
Lujan, salida	5 50
Parque	8 30

NOTA—Los trenes pararán en Almagro Caballito, Flores, Liniers, Ituzaingó, Maipú y General Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó, y por el tren número 16 para Almagro Liniers é Ituzaingó.

348 f11

EL Dr. BIANCHI
Médico quirúrgico especialista

RECIBIDO EN LAS FACULTADES
DE NAPOLES, ROMA, GENOVA

Previene al público de esta ciudad que ha hecho un estudio particular sobre las enfermedades del pecho, de la garganta, del utero y fistolas. Se ocupa especialmente de las enfermedades sifilíticas. Garante sus curas en ménos de 15 dias. Da consultas todos los dias de 8 a. m. hasta las 5 p. m.

69—CALLE CALLAO—69

Esquina Piedad, al lado de la Botica Italo Argentina

VERDADERA
ECONOMIA
De las familias

En vista que se aproxima a grandes pasos el invierno, prevengo á los padres y madres de familia, que es conveniente que sus hijos calzen botines sólidos, que tengan los piés calientes, y que la única casa en Buenos Aires que fabrica especialmente esta clase de calzado para niños, es la de **C. Begné**—Maipú 204, entre Cuyo y Corrientes.

NOTA—Ningun calzado sale de la casa que no lleve la marca de la fabrica.—Ventas por mayor y menor. m14.

AVISOS OFICIALES

Oficina de tierras públicas

Se avisa al público que el 18 de Julio del corriente año a la 1 p. m. se procedera a la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley de 26 de Diciembre de 1878, de un sobrante de terreno propiedad fiscal ubicado en los partidos de Juarez y Tres Arroyos con la superficie 1,320 hetareas. Sus linderos don Pedro Sabatte, don Cárlos Fernandez, don Juan Medina, don Juan Lopez, don Juan de Dios Cepeda.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1881—*Ignacio Freire.*

NOTA—El plano pueden verlo los interesados en esta oficina.

635 m21 jl18

Oficina de tierras Públicas

Por disposicion superior se hace saber á todas aquellas personas que posean títulos ubicar en terrenos de propiedad fiscal, que deban presentarse con ellos á esta oficina en el término de treinta dias contados desde la fecha, bajo apercibimiento de ser perjudicados en sus derechos—Buenos Aires Junio 1° 1881—*Ignacio Freire.* 670 j7 30

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Cárlos Dimet, se cita, llama y emplaza por el término de tres dias hábiles a don Juan Horacio Reinken para que comparezca por sí ó por apoderado por la secretaría del que suscribe á estar á derecho en la demanda que le han iniciado los señores Williams Paats y Ca sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento que si no comparece se le nombrará defensor en oficio—Buenos Aires, Junio 18 de 1881—*Cárlos N. Gonzalez,* Secretario Perú 130. 693 j19 22

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Carlos Dimet se hace saber por el presente D. Antonio Rotondi que en la ejecucion que contra él siguen los señores Linch y compañía ha recaido la siguiente providencia—«Enero 21 de 1881. Por presentado en cuanto ha lugar por derecho de la demanda que deduce traslado haciéndose saber á las partes que deben concurrir á la oficina los lúnes y miércoles á ser notificados. DIMET ante mi—*B. Folkenando.*»

Buenos Aires, Junio 17 de 1881.

B. Folkenando.
Escribano Secretario—Perú 130.

691 j. 19 j. 5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PARROQUIA DE SAN TELMO

Por el presente se hace saber á don Manuel Perez Rios, que en la demanda interpuesta por don Juan Copelli sobre desalojo de la pieza que ocupaba en la calle Comercio número 78 la cual ha dejado abandonada, este Juzgado ha resuelto se presente dentro de cinco dias á efectuar el desalojo de ella, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 15 de 1881.

Agustin Beruti,
Sustituto.

678 j18 23.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Virgilio M. Tedin, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores, á los bienes dejados por don José Gomez Olivera que falleció en 1850, para que dentro del término perentorio de treinta dias, á contar desde la fecha se presenten por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en el espediente testamentario del causante que tramita por la oficina del escribano don Mauricio Orsolani, á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de darse por decaidos sus derechos—Victoria 160—Buenos Aires. Junio 15 de 1881.

680 j18 jl15 *J. Gonzalez Cané.*

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Martin Bustos, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores de don Gregorio Coronel, don Angel Coronel, don Wenceslao Coronel don Ignacio Coronel y don José Gregorio Coronel, para que dentro de dicho término, comparezcan á estar á derecho ante su señoría por conducto de la Secretaria á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 15 de 1881.

679 j18 j21. *G. V. Carballo*

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes del intestado D. Julian Bramajo; para que en dicho término comparezcan á este Juzgado de Paz á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento á lo que hubiera lugar por derecho — San José de Balcarce, Mayo 2 de 1881.

646 m. 25 j 25. *Vicente Varela.*
Sustituto.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor don Miguel L. Noguera, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Sebastian Alliato a fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Mayo 19 de 1881—*Clodomiro Gallardo.* 620 m20 j21

Por disposicion del señor Juez Nacional de Seccion doctor don Isidoro Albarracin, se cita, llama y emplaza á don Rodolfo Alurralde para que dentro del término de quince dias á contar desde la publicacion del presente comparezca ante su señoría y por la oficina del que suscribe á estar á derecho en la demanda que contra él ha entablado don Antonio March por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 6 de 1881.

Estéban Guasello
Oficina, Bolivar 137, (altos).

668 j7 23.

JUZGADO DE PAZ DE SAN TELMO

Por el presente se hace saber á don Benito Gallego que en la demanda que contra él ha interpuesto don Celestino Piñeiro por cobro de ochocientos diez $ m|c procedentes de un pagaré con mas los derechos de protesto é intereses, el Juzgado ha resuelto intimarle el pago de la suma reclamada dentro de diez dias, bajo apercibimiento de ejecucion y embargo—Buenos Aires, Mayo 13 de 1881.

612 m15 j24 *A. Beruti.*

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Miguel L. Noguera, se llama y emplaza á los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Alejó Zamudio ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante su señoría y secretaria á cargo de don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Marzo 20 de 1881.

652 m29 j30. *F. G. Olivera.*

VAPORES Y MENSAGERIAS

Mensagerias fluviales
NUEVO ITINERARIO
Salidas

CARRERA DE MONTEVIDEO Á LAS 5 DE LA TARDE

Vapor COSMOS, los Miércoles y Viérnes, JUPITER, los Sábados, ILEX, los Lúnes.

PARA EL SALTO Y ESCALAS Á LAS 10 A. M.

Vapor JUPITER los Martes, vapor SILEX, los Juéves, vapor COSMOS los Domingos.

CARRERA DEL PARANÁ

En combinacion con el Ferro-Carril del Norte con el Tren espreso que sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos de donde partira el espléndido vapor Nacional PINGO para Zarate, San Pedro, Las Hermanas, San Nicolas, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé.

SALIDAS

Los Mártes y Sábados hasta SANTA FE continuando en el Rosario con el vapor IRIS. Los Juéves hasta el ROSARIO solamente. Los pasageros que prefieran embarcarse por CAMPANA se les dará boleto para el tren que sale á las 2 y 1|4 de la Estacion Central.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

De Montevideo EL JUPITER, los Martes: COSMOS los Juéves: SILEX los Sabados SATURNO los Domingos.

La agencia se ocupa del embarque y desembarque de mercaderías y de toda tramitacion de aduana, cobrando precios sumamente reducidos.

PEDRO RISSO.
Agencia: Reconquista 143 y 145

708 m4 perm.

ADMINISTRACION
DE MENSAGERIAS
De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.º 39, del Empresario Don JORJE VALLÉE, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y lineas siguientes *Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores Puerto Mar del Plata, y Maypú.*

Se venden marcas senecillas, y de poco fuego

39 — CALLE PIEDRAS — 39
BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un *solo dia.* 198 n19 perm.

BANCOS

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad Presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador. Si se ofreciesen en empeño monedas de curso legal, el Monte de Piedad prestará su valor á razon de 25 pesos m|c. por un fuerte.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que lesea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; Uno y medio por ciento mensual. Presta mos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881,

E. A. LAHITTE.
Gerente.
A. J. Bergeire.
Secretario.

347 el perm.

Banco de Italia y Rio de la Plata
98—CALLE PIEDAD—97

Capital efectivo..........	$f. 1 500,000
Fondo de reserva..........	» 67,960.30 [oro sellado.

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONO

En cuenta corriente y á la vista en moneda corriente..........	3 p.% anual.
Id id en oro..........	1 id
A plazo fijo de 60 á 90 dias en moneda corriente..........	5 por ciento
A depósitos á plazos fijos de 60 y 90 dias, en oro y á mas largos plazos en ambas monedas......	Convencional

COBRO

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente	9 p % anual
Descuento de letras y pagarés....	Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORAS DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 1° de Junio de 1880.

S. Polinini.
Gerente

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 $ m|c. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde tres hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Da libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomus, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interes y descuento, para las operaciones a moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales, m|c. y curso legal.	3 p%
A idem particulares á premio.	5 p%
A idem oro á la vista sin interés.	
A idem á 60 dias.	2 p%
A idem á 90 dias ó mas.	3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo.	7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gagan—Secretario.

Banco Nacional
42 — RECONQUISTA — 42

HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. Á 4 P. M.

Desde la fecha y hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

ABONARÁ

Sobre depósito en oro á la vista....	1 1|2 olo anual
Id id id á 90 dias fijos......	4 » »
Id id plata, desde 60 dias......	1 » »
Id id moneda á curso legal á la vista......	3 » »
Id id id id id 90 dias fijos....	5 » »
Id id id id id caja de ahorros, despues de 30 dias......	6 » »

COBRARÁ

Por descuento de pagarés de comercio en oro y moneda de curso legal.	7 1|2 olo anual
Id id de letras..........	8 » »
Por adelantos en cuenta corriente y toda renovacion..........	9 » »

Buenos Aires, Mayo 1° de 1880.

El Directorio.

Banco Carabassa y Ca.
157—CANGALLO—157

La tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id id id del oro sellado sin interés.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 1 1|2 p% anual.
Id id id de 60 dias en moneda de curso legal 3 1|2 p% anual
Id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.
Id id id id de 60 dias en oro sellado 2 p% anual.
Id id id id de 90 dias en id id 3 p% anual.
Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 9 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 9 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos, Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 70 pueblos; y Suiza en 30 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO.

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los Sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Enero 10 de 1880.